



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 237

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 20 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Alcaraz Ramos (Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre acciones para dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura sobre creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. (Número de expediente 181/000514) | 6812 |
| — Del señor Bayona Aznar (Grupo Socialista), sobre motivos por los que no se ha cumplido el mandato recogido en la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, para la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. (Número de expediente 181/000596) | 6812 |
| — Del señor Chiquillo Barber (Grupo Mixto), sobre trámite en que se encuentra la elaboración de la norma estatal reguladora del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. (Número de expediente 181/000602) | 6812 |

	Página
Proposiciones no de ley:	
— Sobre declaración por la Unesco del casco histórico de la ciudad de Oviedo como Patrimonio de la Humanidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000419)	6816
— Relativa al incremento del número y cuantía de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de cursos de inglés y francés en el extranjero. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000441)	6819
— Relativa a la adhesión de España, Francia e Italia en el proyecto para impulsar la industria europea del cine. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000380)	6821
— Sobre diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000420)	6825
— Sobre la aprobación del currículo del ciclo formativo de grado superior de enotecnia y el título de técnico superior enotécnico. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000381)	6825
— Sobre unidad de la lengua catalana. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000115)	6829
— Sobre la unidad de la lengua catalana. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000266)	6830

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- DEL SEÑOR ALCARAZ RAMOS (GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE CREACIÓN DEL PATRONATO DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN. (Número de expediente 181/000514.)
- DEL SEÑOR BAYONA AZNAR (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA CUMPLIDO EL MANDATO RECOGIDO EN LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN. (Número de expediente 181/000596.)
- DEL SEÑOR CHIQUILLO BARBER (GRUPO MIXTO), SOBRE TRÁMITE EN QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA ESTATAL REGULADORA DEL PATRONATO DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN. (Número de expediente 181/000602.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras Diputadas, señores Diputados, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura prevista para el día de hoy con arreglo al orden del día que obra en poder de todos ustedes, que va a sufrir una modificación, a la que espero no haya ningún grupo parlamentario que tenga objeción alguna, y es la de que las proposiciones no de ley números 4 y 5 pasarían a tramitarse después de la número 8. ¿Hay alguna objeción? (**Pausa.**) De acuerdo.

Segundo. Si se puede contar con la colaboración de ustedes, cosa que doy absolutamente ya por consabida, es posible que pudiéramos señalar como hora para el debate las proposiciones no de ley números 9 y 10 aproximadamente la una, de modo tal que pudiéramos celebrar sobre las dos menos cuarto las correspondientes votaciones de todas, si a ustedes les parece. ¿Les parece a ustedes bien o prefieren ustedes que cada votación sea detrás de cada proposición? Esta Mesa no es más que un instrumento al servicio de los señores comisionados.

La señora **GIL MIRÓ**: Y señoras comisionadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados. Ya veo, doña Laura. Sabe usted que uno tiene defectos de cómo se hablaba el viejo castellano y todavía no hemos entrado en las nuevas modas, pero tenemos vocación de ello.

¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Vamos a empezar por la contestación a las preguntas que fueron objeto de aplazamiento. Saludamos lógica-

mente la presencia entre nosotros de don Miguel Ángel Cortés, que viene dispuesto a contestar a las preguntas que le van a ser formuladas por don Manuel Alcaraz, don Bernardo Bayona y el señor Chiquillo. Como todas hacen referencia a lo mismo, no creo que tengan ustedes inconveniente en que haya un turno para los que formulan las preguntas, a las que contestará de forma conjunta, y luego habrá una réplica. Yo no voy a aplicar rigurosamente el Reglamento, que dice que las preguntas en Comisión no tienen más tiempo que el doble que tienen en el Pleno, de modo tal que inmediatamente les vaya a retirar la palabra. No. Apelo a su sentido del tiempo y de la necesidad para que ustedes mismos se la retiren en cuanto tengan ocasión.

Empezamos por la primera, que es la de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos.

Me indica, con muy buen criterio, el señor letrado que como hay un conjunto de enmiendas a las proposiciones no de ley, todas las enmiendas debidamente fotocopiadas, están en aquella mesa. Por favor, tampoco es necesario que vayan ahora todos a recogerlas, podemos aprovechar un momentito y, con un cierto disimulo, nos vamos levantando. Lo digo para que parezca, que tampoco hace falta, pero para que parezca que hay un cierto orden. **(Risas.)**

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Formularé la pregunta en los mismos términos del texto redactado. Solamente entienda el señor Cortés que obedece a la ingenua curiosidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya de saber qué ha pasado para que después de bastantes meses desde que esta Comisión aprobara una proposición no de ley, en la cual se instaba al Gobierno, con la lógica colaboración de las comunidades autónomas implicadas, a promover la creación del Patronato de la Corona de Aragón, no tengamos noticias todavía de que se haya activado el mecanismo, salvo quizá, al parecer, una reciente carta dirigida el día 6 a algunos consejeros de cultura de comunidades autónomas. Mucha casualidad sería que después de no sólo registrarse, sino casi de estar ubicado este punto en el orden del día, es cuando el Gobierno se haya sentido en la obligación, en la necesidad, de actuar. Si así fuera, ya justificaría esta pregunta, como entiendo que la petición de comparecencias por otros grupos.

En cualquier caso, nos sigue pareciendo bastante incomprensible que no se haya activado el mecanismo, que no se haya cumplido la proposición aprobada por esta Comisión. Desde ese punto de vista, reiterando esa curiosidad ingenua, le pido al señor Cortés explicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Bayona, tiene la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR:** Efectivamente, la Comisión de Educación y Cultura aprobó la proposición no de ley en la sesión del 18 de septiembre y desde entonces han transcurrido sobradamente los seis meses que señalaba el mandato parlamentario. El mandato parlamentario era la creación del Patronato mediante una norma estatal.

La pregunta que yo formulo, y quiero que esto se entienda claramente, es: ¿Por qué no ha cumplido el Gobierno el mandato parlamentario? Es decir, pregunto los motivos del incumplimiento. Sin duda los habrá y además tienen que ser de peso para incumplirlo, porque hay una voluntad unánime, por primera vez hay una voluntad unánime del Congreso sobre esta cuestión.

Yo confío en que usted nos lo explique, confío también en que abandone el papel ya gastado de hacer de oposición de la oposición y no se limite a decirnos que han pasado más años. Es verdad, han pasado más años, ha habido Gobiernos socialistas, y el Patronato no se ha creado. También podría decirle: nunca el Congreso aprobó una proposición no de ley exigiéndolo; por tanto, nunca ha habido un incumplimiento de un mandato parlamentario.

La cuestión no es ésta. Yo le puedo reconocer, y estoy dispuesto a hacerlo, que no es fácil salvaguardar los intereses generales en esta cuestión y poner de acuerdo a las cuatro comunidades autónomas. Estoy dispuesto a reconocerlo, pero como supongo, y debo de suponer, la voluntad de crear ese Patronato, díganos por qué no ha podido crearlo hasta el momento.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chiquillo, tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER:** Como bien se ha comentado por los que me han precedido en el uso de la palabra, el pasado 18 de septiembre de 1996, tras coincidir en la Comisión en la cual nos encontramos cuatro iniciativas tendentes al mismo objetivo de que se creara el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón por mandato claro y riguroso de los cuatro estatutos de autonomía vigentes respecto a los territorios que conformaron la antigua Corona de Aragón —esto es; Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana e Islas Baleares—, el mandato claro y rotundo de esas proposiciones pensamos que tenía que haber sido ya, después de ocho meses, cubierto y cumplido, de una manera clara y rigurosa por el Gobierno.

Unión Valenciana, como uno de los proponentes de esta iniciativa, formula esta pregunta en el día de hoy por cuanto no sabemos si se ha iniciado el trámite preceptivo dentro del propio Gobierno, en el ministerio, respecto a dar cumplimiento del mandato de esta proposición que se tomó en consideración y se aprobó en esta Comisión el 18 de septiembre de 1996.

Queda claro y rotundo el mandato: Crear en el plazo de seis meses, con participación efectiva de las comunidades autónomas y mediante la correspondiente norma del Estado, el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón previsto en los Estatutos de Autonomía de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Baleares. En dicho Patronato, las comunidades autónomas tendrán la representación prevista en sus respectivos estatutos. Ése era el mandato claro y rotundo que se establecía en aquella proposición; por lo tanto, la pregunta ahora, ocho meses después, es en qué trámite se encuentra la elaboración de la norma estatal reguladora del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, máxime cuando algunos consejeros de las comunida-

des afectadas han dicho que no han recibido ningún tipo de comunicación al respecto desde el Ministerio de Educación y Cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, tiene la palabra para contestar conjuntamente a las tres preguntas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor Presidente, desde que el nuevo Gobierno tomó posesión, la política de diálogo con todos, con los sectores y con las comunidades autónomas, ha sido la regla que ha guiado nuestras actuaciones y la búsqueda del acuerdo en este diálogo.

En las reuniones que en el Ministerio de Educación y Cultura se han tenido con todas las comunidades autónomas, y desde luego con las cuatro comunidades autónomas de los antiguos territorios de la Corona de Aragón, en todas ellas se ha tratado el asunto del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, como no podía ser de otra forma. Este proceso se activó con la proposición no de ley aprobada por unanimidad en esta Comisión el 18 de septiembre de 1996.

La razón por la que, después de todas estas conversaciones y después de esta búsqueda del acuerdo de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en esta Cámara el 18 de septiembre, no hay en estos momentos todavía una norma estatal vigente, tal y como dice la proposición no de ley, es sencillamente que no se ha logrado a estas fechas el acuerdo entre todas las comunidades autónomas. Y si el acuerdo hay que buscarlo en todos los aspectos de la política estatal, parece que mucho más en materia de patrimonio y, sobre todo, en los aspectos de patrimonio tan cargados de un sentido simbólico como es el Archivo de la Corona de Aragón.

A los solos efectos de una información, que sin duda es innecesaria para la Comisión, pero quiero recordar que los cuatro estatutos de autonomía de los cuatro territorios, las cuatro Comunidades Autónomas de la antigua Corona de Aragón, señalan en disposiciones expresas:

El Estatuto de Catalunya dice en la disposición adicional segunda: «Mediante la correspondiente norma del Estado y bajo la tutela de éste... —del Estado—, se creará y regulará la composición y funciones de un Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrán participación preeminente la Generalidad de Catalunya, otras Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.»

El Estatuto de Aragón, en su disposición adicional primera, dice: «Mediante la correspondiente norma del Estado, y bajo la tutela de éste, se creará y regulará la composición y funciones de un Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrán participación preeminente la Comunidad Autónoma Aragonesa y otras Comunidades Autónomas.» Asimismo, añade: «La Comunidad Autónoma de Aragón informará el correspondiente anteproyecto de norma estatal a que se refiere el párrafo anterior.»

La disposición adicional primera del Estatuto de las Islas Baleares dice: «Mediante la correspondiente normativa del Estado y bajo su tutela se creará y regulará la composi-

ción y funciones del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrá participación preeminente la Comunidad Autónoma de las islas Baleares en igualdad con las demás Comunidades Autónomas afectadas.»

Finalmente, el estatuto de la Comunidad Valenciana, en su disposición adicional segunda, dice: «El Gobierno valenciano y el Consejo de Cultura informarán el correspondiente anteproyecto de la norma estatal que regule la situación del Archivo de la Corona de Aragón, cuyo Patronato contará, en todo caso, con una representación paritaria de las Comunidades Autónomas interesadas en el mismo.»

Hay borradores, no ha llegado a haber un anteproyecto, que es lo que dicen los estatutos que deben informar los Consejos de Gobierno de dos comunidades autónomas, de Aragón y de Valencia. Ha habido borradores. Efectivamente, una de SS. SS. ha aludido a un escrito enviado el día 6. ¿Cuál es la razón de enviarlo el día 6? Existía antes y se había comentado con anterioridad, pero, como bien recordarán los miembros de la Comisión, inicialmente estaba previsto que estas preguntas se sustanciasen en una Comisión del jueves 24 de abril, cuya sesión fue aplazada porque el Pleno de la Cámara se prolongaba a la tarde. Se fijó como fecha el día 5 de mayo, lunes, día habitualmente no utilizado como parlamentario, pero como pensaba que el lunes era el único día que no iba a haber sesión parlamentaria, y que no iba a estar obligado a comparecer, tenía unos compromisos fuera de Madrid y, por lo tanto, pedí a la Presidencia el aplazamiento de esta sesión. Ésa es la razón por la que no se envió precisamente antes esta carta, para que no pareciese que era después de formuladas las preguntas, que son de 5 de marzo o 20 y 21 de marzo, cuando se presentaba este texto. Esto sí se ha planteado. Ahora, ya una vez fijada esta Comisión, se envió un borrador pendiente del acuerdo.

El acuerdo, insisto, no se ha logrado, y considera el Gobierno que, en un asunto de esta entidad, hay que seguir intentando su logro para que una institución de tal importancia en el patrimonio español esté regulada por una norma que, siendo una norma del Estado y bajo la tutela del Estado, tal como prescriben los estatutos de autonomía, cuente con el debido acuerdo de los territorios más directamente afectados.

El señor **PRESIDENTE**: Con el recuerdo de que esto no es una comparecencia, sino un trámite de preguntas, para que con toda brevedad pueda manifestar su satisfacción o insatisfacción acerca de la respuesta obtenida, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ**: Insatisfacción, señor Presidente. La verdad es que después de ocho meses y dos días de espera, la respuesta a esta pregunta ha sido un curso de lectura jurídica, donde nos ha refrescado la memoria, y algo así como la narración de una película que podría llamarse Rocambole en el Archivo de la Corona de Aragón.

La verdad es que no se nos ha aclarado ninguna de las dudas que teníamos y, a mí al menos, se me han acumulado otras más debido a esa extrañísima narración de por qué se mandó la carta el día 6, como si no hubiera habido antes

ocho meses para enviar la carta. ¿Qué tiene que ver eso con la convocatoria de esta Comisión? En cualquier caso, lo único que ha venido a reconocerse es que el hecho de pedir la comparecencia o de plantear la pregunta es lo que ha forzado a que se vuelva a activar el procedimiento de creación del Patronato.

En cualquier caso, seguimos sin saber por qué no se ha avanzado, por qué no hay acuerdo, seguimos sin tener una fecha de posibles reuniones con las comunidades autónomas y, en definitiva, la gran pregunta, que es: a partir de ahora, ¿qué va a suceder con esto? o ¿tendremos que volver a presentar otra proposición volviendo a instar al Gobierno?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bayona, también con brevedad.

El señor **BAYONA AZNAR**: En primer lugar, quiero empezar mi réplica con el reconocimiento al señor Secretario de Estado por el tono y por el contenido de su intervención, en el sentido de haber dado, desde mi punto de vista, la respuesta al incumplimiento, es decir, es incapaz de lograr el consenso necesario. Creo que eso es lo que queda de la respuesta de hoy. Entiendo, lo he dicho anteriormente, que es difícil encontrar ese consenso y me parece positivo que ante todo se proponga lograr no solamente el consenso, sino que en cualquier negociación no se menoscabe los legítimos intereses generales del Estado y los legítimos intereses de todas y cada una de las comunidades autónomas. Eso es lo que me parece más positivo de su intervención. Dicho esto, obviamente me parece que el contenido es insuficiente. Es decir, yo comprendo que dada la dificultad una forma de llenar el tiempo es contarlos aquello que ya en esta Comisión los proponentes tuvimos que exponer, que era el contenido de las disposiciones adicionales de los estatutos de autonomía. Pero tengo que decirle que lea las disposiciones adicionales que son, porque el Estatuto de Autonomía de Aragón entretanto ha modificado esa disposición adicional y la que nos ha leído ya no es la que está en vigor, hay un texto nuevo. Por favor, yo creo que en Aragón eso se va a ver mal, puesto que precisamente hubo una reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón que incluyó una modificación sobre este tema.

Voy terminando señor Presidente, quiero añadir que en la información debería habernos dicho algo más, debería de apuntar cuáles son los contenidos, las líneas generales, no digo el texto, pero al menos los contenidos de ese borrador que hasta el 6 de mayo no tuvo ninguna prisa por enviar. Hablar en reuniones de pasada, que es lo que al parecer dice el Consejero de Cultura de Aragón, no es forma de tratar a fondo un problema tan delicado. ¿Cuáles son las diferencias entre este borrador y aquel que se aprobó en julio de 1984?, que es, a mi parecer, el punto de partida de lo que debe ser el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Quiero recordarle que los socialistas, desde las diferentes instancias —aquí en el Congreso y en las diferentes comunidades autónomas—, vamos a velar para que se cum-

pla lo que dicen los Estatutos, vamos a velar para que no haya comisiones que tengan personalidad jurídica no dependiente del Patronato, y le estoy diciendo el meollo de la cuestión. Ustedes tienen en su mano una oportunidad histórica única. Gobiernan en tres de las comunidades autónomas afectadas, presiden el Gobierno de España y además tienen un pacto de gobernabilidad con la otra comunidad autónoma. Nunca se dio tal coincidencia de color político para intentar el consenso. Sé que es difícil, ustedes tienen una oportunidad mejor que la que tuvimos los Gobiernos socialistas. Aprovéchela.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo, tiene la palabra para su turno de réplica.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Hay ciertas dudas, y coincido en que no hemos avanzado, pero no en los últimos ocho meses desde que se adoptó el acuerdo en la Comisión, sino prácticamente en los últimos quince años.

Yo querría, aparte de la explicación que nos ha dado hoy, porque todos conocíamos las disposiciones adicionales donde se contempla en los respectivos estatutos plantear cuál es la cuestión, que es clara: crear el Patronato bajo la supervisión del Estado, una norma de carácter estatal, con la participación efectiva de las comunidades autónomas. Nos gustaría saber en Unión Valenciana, porque usted debe de conocerlo, dónde está el desacuerdo, porque está claro que si no se ha avanzado es porque hay desacuerdo, obstáculos o impedimentos de fuerza mayor, entre comillas, que impiden que se avance no en los últimos ocho meses, sino en los últimos catorce o quince años. ¿El desacuerdo está en las comunidades autónomas?, ¿entre las comunidades autónomas, alguna de ellas con el Estado?, ¿entre las propias comunidades autónomas? ¿Hay algún veto de alguna comunidad o es el propio Estado el que no tiene voluntad, o le es más cómodo no impulsar con su decisión y voluntad política que el Patronato llegue a buen puerto? Por lo tanto, me gustaría saber, si existe desacuerdo, dónde existe, si son las comunidades autónomas, si es la poca voluntad del Estado, si hay veto de alguien, de alguna comunidad, o no tiene excesivo interés el Estado, porque lo que realmente se denota en todo esto es que hay poca voluntad política de afrontar, de solucionar el mandato de los Estatutos y el mandato de esta Comisión. Se ha hecho más de un borrador por las propias comunidades, se han sugerido ideas, y en el año 1984 se elaboró uno. No pasar de la fase de borrador es avanzar muy poco. La demanda es clara y rotunda y la aspiración de las comunidades autónomas que estaban involucradas en el Archivo de la Corona de Aragón es que esta norma salga adelante porque, como usted muy bien ha dicho, se trata de cuestiones patrimoniales, cuestiones de sentimiento, cuestiones de historia y no podemos estar esperando quince años más a que se haga realidad este Patronato por el bien del patrimonio de estas cuatro comunidades que conformaron el Archivo de la Corona de Aragón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para el turno de réplica, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor Presidente, el Gobierno tiene el mayor interés en crear este Patronato, pero lo condiciona a que haya un acuerdo en torno a ese texto.

Yo no tengo inconveniente, señor Bayona, en hacer que circule el texto, el borrador del real decreto que se ha enviado a los consejeros de Cultura de las cuatro comunidades autónomas para que se vea cuál es la posición de arranque; mientras tanto sí se han mantenido conversaciones en torno a los textos que presentaban unos y que presentaban otros. El texto que oficialmente ha enviado el Ministerio a través de la Presidencia, con mucho gusto lo dejo para los miembros de la Comisión.

Los límites son claros para este texto. Primero, la titularidad estatal del Archivo. El Archivo de la Corona de Aragón, al igual que el Archivo de Indias, al igual que el Archivo de Simancas, al igual que el Archivo Nacional, son los archivos de cabecera de los archivos históricos españoles, tal y como por otra parte prevé la Constitución en todos los estatutos de autonomía que forman parte del bloque de la constitucionalidad. En segundo lugar, la presencia de todas las comunidades autónomas de los antiguos territorios de la Corona de Aragón de forma paritaria. Aquí hay una dificultad en la propia redacción de los estatutos, y por eso me he permitido leerlo, dando por sentado que todos los miembros de la Comisión conocían la redacción de los estatutos. Cuando en tres de ellos se habla de la presencia preeminente de la comunidad autónoma, cuya organización se regula en ese estatuto, se plantea un problema que sin duda está en el origen de las dificultades que han impedido que hasta ahora haya un Patronato regulador del Archivo de la Corona de Aragón y que en estos momentos hace que todavía no se haya conseguido el acuerdo. Tenemos la esperanza de que el acuerdo se va a poder lograr, continuamos en el diálogo con todas las comunidades autónomas. Hay documentos que pueden ser una primera base para estas conversaciones. Insisto en que se trata de un borrador. Cuando sea anteproyecto, antes, según prescripción estatutaria, tiene que ser informado por los Gobiernos de Aragón y de Valencia y por el Consejo de Cultura de Valencia; sólo cuando haya superado estos trámites, pasará a ser norma del Estado.

Es verdad que en ningún sitio se dice que tiene que haber el acuerdo de todas las comunidades de manera expresa, pero el Gobierno sí se ha establecido esta limitación. Entendemos que el mandato constitucional de garantizar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas de acuerdo con ellas, debe interpretarse en este caso en el sentido, de que debe haber un acuerdo de las comunidades afectadas, según sus normas estatutarias, por la regulación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia recibe el borrador, que queda a disposición de todos los grupos parlamentarios en secretaría para su consulta.

De nuevo le agradecemos su presencia en esta Comisión, convencidos además de que la próxima vez que venga usted tendrá un papel un poco menos difícil.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE DECLARACIÓN POR LA UNESCO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OVIEDO COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000419.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley sobre declaración por la Unesco del casco histórico de la ciudad de Oviedo como patrimonio de la humanidad, a instancias del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Doña Alicia Castro tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, y sea bienvenida a esta Comisión.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Señorías, me honra defender hoy en esta Cámara la presente proposición no de ley que tiene como objetivo instar al Gobierno a que realice las gestiones oportunas ante la Unesco para que la ciudad de Oviedo sea declarada patrimonio de la humanidad.

Permítaseme confesar mi orgullo manifestando que a mi condición de ovetense se suma el de ser la responsable a nivel municipal de este proyecto. El fin que persigue esta proposición no de ley es la defensa de nuestro patrimonio que, a mi modo de ver, encierra una forma de entender el mundo que debiera de ser obligación de todos los gobiernos, dada la responsabilidad que tenemos ante las generaciones venideras.

La ciudad de Oviedo que contemplamos fue concebida como un modelo urbano desde su fundación, *ex nihilo*, como plan regio de diseño urbanístico. Una pequeña monarquía, la que rigió los destinos del *asturorum regnum*, decidió escoger una ubicación sorprendente en la que no existía tradición urbana para fundar una ciudad regia que habría de servir como modelo para muchas fundaciones posteriores de la Europa altomedieval.

Oviedo, capital del Principado de Asturias, encierra en su término cuatro edificios que desde el año 1985 gozan de la declaración de la Unesco como patrimonio de la humanidad. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo, situados en la falda meridional del monte Naranco, que ciñe por el norte el contorno de la ciudad, y Santullano y la Cámara Santa de la catedral, son cuatro de los seis monumentos seleccionados por la Unesco con la denominación de iglesias prerrománicas del antiguo reino de Asturias. A estos monumentos hay que añadir la Fontcalada (?), que es un excepcional y enigmático testimonio de los equipamientos hidráulicos altomedievales, merecedor sin duda de engrosar la lista de bienes del patrimonio de la humanidad junto con los ya mencionados.

Estas circunstancias permiten por sí mismas solicitar la ampliación al casco urbano histórico de la ciudad, bien definido en la trama urbana, al conservar un considerable lienzo de la muralla erigida en el siglo XIII. Dentro de ella, una llamativa concentración de edificaciones destinadas a fines religiosos, como son la basílica de San Salvador, con rango de catedral, la basílica de Santa María, la Cámara Santa, el palacio episcopal, el convento de San Vicente, el

monasterio de San Juan Bautista, hoy San Pelayo, la basílica de San Tirso y el templo de Santa María de la Corte. La génesis de este núcleo urbano representó un ejemplo, razonablemente conservado en su trama, de los grupos episcopales altomedievales.

Oviedo, pese a los cambios que produce el transcurso del tiempo, ha sabido conservar fosilizada la trama inicial de su origen, lo que la convierte en un ejemplo privilegiado del planeamiento urbano altomedieval hispánico.

Queda por recordar la circunstancia de haber albergado la sede del trono durante un largo siglo, el IX, lo que acrecienta el interés de esta ciudad, en cuyo casco histórico se erigen, entre los siglos XIV y XIX, extraordinarios palacios nobiliarios.

Oviedo no requiere la recuperación arqueológica de sus raíces, pues la raíz se hace patente con la sola observación de su trazado, que es una viva fuente de información histórica, que afortunadamente hemos sabido conservar en el transcurso de los siglos y muy especialmente durante los últimos años, con unos planes de protección de este casco histórico, a base de peatonalizaciones y de pintura y conservación de todas las fachadas de los edificios que en él se encuentran.

Por todo ello hoy el Grupo Popular presenta para su aprobación en esta Comisión la proposición no de ley, que se suma a la iniciativa del pleno del Ayuntamiento de Oviedo, de instar al Gobierno para que solicite a la Unesco la declaración, por ampliación, de la ciudad de Oviedo como patrimonio de la humanidad.

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido ninguna enmienda presentada a esta proposición no de ley. ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señora Solsona, tiene la palabra, por el Grupo Catalán.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señorías, la historia de la ciudad de Oviedo va unida a la monarquía asturiana. Pocos años después de que don Pelayo, tras su legendaria victoria sobre los árabes en Covadonga, iniciara en Cangas la voluntad de recuperación.

Oviedo nació en una confluencia de caminos, en la colina de Oveto, lugar abandonado y desde antiguo desierto, como dicen las crónicas. Alfonso II levantó la urbe regia, estableció allí la corte y sobre la antigua basílica que Fruela I dedicó al Salvador, inició una serie de monumentos de los cuales son muestra Santa María, San Tirso y la Cámara Santa, por lo que puede tenerse como fundador de la ciudad en cuyo solar reposan sus restos.

La Cámara Santa es un reducto de la primitiva basílica del Salvador, guarda la simbología de la razón de ser de Asturias, junto con una de las más bellas creaciones del románico, Los Doce Apóstoles. El interior del tesoro alberga numerosas piezas de orfebrería antigua de incalculable valor histórico, entre ellas la Cruz de la Victoria que, según la tradición, enarbó Pelayo en Covadonga y que Alfonso III hizo recubrir de piedras preciosas en el año 908.

Santa María del Naranco, antiguo palacete de Ramiro I transformado después en iglesia, San Miguel de Lillo de la misma época, la capilla de Santa Leocadia, San Julián de

Prados o Santullano, todos estos restos constituyen un elemento histórico de incalculable valor.

El Oviedo medieval, que podemos encuadrar entre las calles del Postigo Alto y del Paraíso, con restos del antiguo muro o cerca, Jovellanos, Mendizábal, el Cajal del Peso, Sol y la plaza del Ayuntamiento, forman un circuito histórico de gran belleza que bien merece ser declarado patrimonio de la humanidad.

Por lo tanto, nuestro grupo apoyará indiscutiblemente esta proposición no de ley para que Oviedo sea considerado patrimonio de la humanidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: De manera brevísima, pues entendemos que bastarán algunas palabras para fijar la posición favorable de nuestro grupo a la propuesta que ahora se formula.

Anteriores intervinientes han señalado con suficiente claridad y rotundidad los elementos históricos y artísticos que contribuyen a configurar de esta ciudad, Vetusta, un auténtico hito en la historia del arte, porque uno de los requisitos que entendemos que debe verse recogido por la Unesco en las declaraciones de patrimonio de la humanidad es la singularidad del arte. Por lo tanto, tanto el conjunto ciudadano que ofrece como en particular estas iglesias que eran citadas especialmente, contribuyen a que la unanimidad debiera ser completa, como creemos que va a ser hoy.

Simplemente, para acabar, haré una breve reflexión. Varias proposiciones, similares a ésta se están formulando, están en esta Cámara. Creo que va a ser difícil que esta Cámara se pronuncie en contra de cualquiera de las que venga, y debería pedirse al Gobierno que ejerza, por la vía diplomática que sea oportuna, la presión necesaria para que esto de verdad no quede en meros pronunciamientos, que satisfacen mucho a los ciudadanos de algunas ciudades, islas, comarcas o provincias, sino que efectivamente tengan el respaldo necesario por parte del Gobierno, sin que pueda servir de excusa este lugar común que se está generalizando de que España, junto con otros Estados como Italia o Francia, disponen ya de mucho patrimonio de la humanidad. Ha sido un legado de la historia que tenemos la obligación de cuidar, pero también tenemos la obligación de reivindicar ese reconocimiento internacional que supone la declaración.

Por lo tanto, enhorabuena a Oviedo y enhorabuena a esta Comisión porque entendemos que se va a adoptar una buena decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y dándole la bienvenida, don Álvaro Cuesta tiene la palabra.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: En efecto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero expresar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley por la que

se insta al Gobierno a que realice y promueva las gestiones oportunas para declarar, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a la ciudad de Oviedo como patrimonio de la humanidad.

Quien les habla es no sólo Diputado por Asturias y ovetense, sino también en los momentos presentes, y de ahí quizá un cierto tráfico de influencias que voy a ejercer o intentar ejercer de manera innecesaria en esta Comisión, concejal portavoz del primer grupo de la oposición, del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Oviedo. En este sentido, podría efectivamente ser considerado juez y parte, pero lo que quiero transmitir a SS. SS. es que estoy firmemente persuadido de los méritos de Oviedo para obtener esta categoría.

Hemos votado —y se ha recordado— de manera unánime en el pleno del Ayuntamiento de Oviedo del 7 de enero del presente año para iniciar este expediente. Estamos ante una iniciativa que cuenta con el unánime entusiasmo de la ciudadanía ovetense, con el máximo apoyo, porque unos ciudadanos que se han caracterizado por una activa y sensible defensa de su patrimonio en el impulso de las políticas de restauración y conservación de la ciudad. Sin embargo, esta actitud no se debe juzgar como chovinista, como una actitud que esconde un afán posesorio, sino con afanes de generosidad, porque Oviedo lo que pretende con esta iniciativa es abrirse universalmente para poner en común las joyas que representan aspectos fundamentales de la historia no solamente de España, sino también de la humanidad. A esta iniciativa se ha sumado la Junta General del Principado de Asturias el 4 de abril del presente año, y muy recientemente, el 6 de mayo, por asentimiento unánime, se ha sumado también el Senado. Es un dato que quisiera aportar.

Como ustedes saben, ya tenemos cuatro monumentos que en 1985 han sido declarados por la Unesco patrimonio de la humanidad. Fue aquél un empeño iniciado por las administraciones socialistas —Ayuntamiento, Principado y Gobierno— y que obtuvo un general y unánime apoyo y colaboración de todas las fuerzas políticas.

Oviedo hoy no es solamente un ejemplo de ciudad que cuenta con joyas y aspectos históricos importantes; es también un ejemplo de ciudad restaurada y bien conservada, con políticas de peatonalización, de habitabilidad, de rehabilitación, iniciadas por un alcalde socialista y continuadas por un alcalde del Partido Popular. En esa filosofía ha habido, y quiero transmitirlo, una continuidad con importantes coincidencias en estas políticas, a las que por supuesto no soy ajeno, más allá de algunas divergencias, a veces de importancia, sobre gestión económica, urbanística o estética. Por eso yo quisiera, antes de nada, sumarme a esta iniciativa de mi colega, la Diputada y concejal de Oviedo, doña Alicia Castro Masaveu, a la que felicito por su meritorio trabajo en este empeño.

Oviedo tiene, efectivamente, méritos suficientes. Han sido expuestos en todas las intervenciones que me han precedido. No solamente hay méritos en cuanto a patrimonio histórico, cultural, joyas arquitectónicas del prerrománico, sino que Oviedo tiene una historia y hay vestigios impor-

tantes de la misma en su museo arqueológico. En el museo arqueológico existen materiales solutrenses pertenecientes a la Cueva de las Caldas que aclararon aspectos muy importantes sobre la cultura suprapaleolítica. Oviedo ha sido capital del Reino, ha sido corte, ha sido una corte relanzada no solamente por el rey Fruela I, sino por Alfonso II, que fue un monarca, y esto es un aspecto importante que quisiera resaltar, que pretendió recrear un Toledo en miniatura al urbanizar la capital de Oviedo. La razón política era evocar el pasado godo, en una España en aquel momento musulmana, del que se consideraba restaurador en todos los órdenes —político, religioso, artístico—, encaminando sus esfuerzos a su recuperación. Como fruto de aquello se generó un movimiento cultural muy importante conocido como arte asturiano, que representa la fusión de múltiples aportaciones autóctonas básicamente, pero también carolingias, godas, italianas, orientales, etcétera.

Sin que sea interpretado como una manifestación de *grandonismo* asturiano o como un exceso de pasión o chovinismo, quisiera traer a la luz una cita que demuestra lo que representó históricamente, y no sólo como acción cultural, sino como motor también de nuestra propia historia, la ciudad de Oviedo. Decía y escribe el catedrático de historia medieval, Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, que Oviedo es la ciudad más antigua de la España cristiana medieval. Interrumpida la vida organizada en los centros urbanos hispanos de tradición hispano-goda por la invasión musulmana, Oviedo surge en el siglo VIII siendo el centro político del Reino de Asturias, de una nueva corte que trata de emular a la irredenta Toledo.

Por supuesto, todo esto provocó unas manifestaciones muy importantes que se conservan y que han irradiado la configuración de una personalidad que pretende expandirse con ese carácter universal y con ese aspecto generoso. Existían, y hay referencias importantes también, otros movimientos artísticos y culturales; Oviedo en la literatura, Oviedo la bien novelada, Oviedo como ciudad que tiene una de las universidades más antiguas de España, fundada en 1608 por el Obispo Valdesala, Oviedo que tiene múltiples aspectos, múltiples palacetes, múltiples obras arquitectónicas de los siglos XVII y XVIII, que forman parte también de un patrimonio importante. Apunto como anécdota, y no me lo interpreten como un ejemplo de sectarismo, sino como un intento de transmitir algo al resto de los partidos políticos, que hay un edificio en Oviedo, de entre los múltiples y ricos edificios de los siglos XVII y XVIII, en este caso del XVIII, el edificio Campomanes, que la Agrupación Municipal Socialista de Oviedo rehabilitó, que en estos momentos es la sede del Partido Socialista Obrero Español en Oviedo y que representa una aportación a la restauración y rehabilitación. Por supuesto, de mayor riqueza hay múltiples palacetes, ya digo, de los siglos XVII y XVIII que forman parte de la ciudad de Oviedo.

Oviedo, decía, tiene múltiples aportaciones en la Ilustración, en la cultura, una impresionante oferta museística, una gran conservación cultural, y por eso, y con esto acabo, señor Presidente, señorías, creo que la candidatura de Oviedo, el que Oviedo pretenda obtener esta declara-

ción de la Unesco y el que se inste al Gobierno para que apoye con el mismo entusiasmo que los ovetenses esta iniciativa, esconde exclusivamente una vocación, y es la vocación de abrir Oviedo con un espíritu universal, mirando hacia el futuro y aportando una muy rica historia de la humanidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuesta, de no tratarse de la ciudad de Oviedo, lógicamente, no hubiera habido esta complacencia por parte de la Presidencia para intervenir tanto. En todo caso, habrá que felicitar al Concejo de Oviedo por tener unos concejales así, y si de verdad logran ustedes, si logramos todos, que sea reconocida como patrimonio de la Humanidad y hay un festejo, la Comisión de Educación, fueren cuales fueren los que en ese momento la compongan, tendrá mucho gusto en ser invitada por el Ayuntamiento. **(Risas.)**

— **RELATIVA AL INCREMENTO DEL NÚMERO Y CUATÍA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE INGLÉS Y FRANCÉS EN EL EXTRANJERO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000441.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley relativa al incremento y cuantía de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de cursos de inglés y francés en el extranjero, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso. ¿Quién va a defender por el Grupo Socialista esta proposición? **(Pausa.)** Señor Martín, tiene la palabra.

El señor **MARTÍN CEJAS**: En el Boletín Oficial del Estado del pasado 6 de febrero se publican dos órdenes por las que se convocan ayudas para cursos de verano de inglés, en Gran Bretaña e Irlanda, en el mes de agosto y de francés, en Francia, el mes de julio. Un año antes hubo una convocatoria similar, pero hay tres importantes diferencias entre ambas convocatorias.

En la convocatoria del verano pasado hubo 2.000 plazas de inglés y 1.000 plazas de francés, sumando un total 3.000 las que se ofertaban a los alumnos. En la convocatoria para este verano de 1997, las plazas de inglés se han reducido a 1.500, las plazas de francés se han reducido a 500, por lo que el número total se ha reducido a 2.000. Resumiendo, se ha pasado de convocar 3.000 a convocar 2.000 plazas.

En la convocatoria del verano de 1996, del año pasado, a los alumnos no se les exigía abonar ninguna cantidad. En la convocatoria para este próximo verano a los alumnos se les exige abonar 50.000 pesetas. Ésta es la segunda importante diferencia entre ambas convocatorias.

La tercera diferencia importante es la siguiente: en el verano pasado había una ayuda adicional para aquellos alumnos que no residían en los lugares de donde saldría la

expedición a esos países extranjeros. Concretamente, a aquellos alumnos que fueran a Francia y que vivieran en la Península se les abonaba 10.000 pesetas, y a los que fueran de inglés, 15.000 pesetas; a los alumnos residentes en Baleares, Ceuta y Melilla se les daba una ayuda de 25.000 pesetas, y a los alumnos residentes en Canarias o en el extranjero se les daba una ayuda adicional de 50.000 pesetas. Esto significa que aquellos alumnos que el verano pasado fueran receptores o beneficiarios de estas ayudas pagaban, si vivían en Canarias o en el extranjero, pagaban 100.000 pesetas menos de lo que van a tener que pagar este año sus compañeros que sean beneficiarios de las ayudas. Análogamente, para los alumnos residentes en Baleares, Ceuta y Melilla, los de este año van a tener que pagar 75.000 pesetas más que sus compañeros del año pasado, y para los que residan en la Península 65.000 ó 60.000 pesetas más que el año pasado.

Esta situación, que los socialistas consideramos grave, supone un retroceso importante en la mejora de la educación, un claro empeoramiento de la educación para alumnos becarios, porque no he dicho y quisiera insistir en ello, señor Presidente, que para poder participar en este concurso de ayudas es imprescindible ser becario. A algunos de ellos se les va a exigir, se les está exigiendo ya, en la convocatoria de este año, hasta 100.000 pesetas más de lo que se les reclamaba en el curso pasado. Esto ha motivado que el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado una proposición no de ley con el fin de que esta situación se corrija.

Esa proposición no de ley, que sin duda SS. SS. conocen, contiene cuatro puntos. En el primero de ellos se pretende que se adopten las medidas oportunas para que los alumnos beneficiarios de las ayudas queden compensados por el abono de cantidad alguna que hubieren debido desembolsar, bien para ser adjudicatarios de las mismas, bien para desplazarse desde sus distintas zonas al punto de salida del viaje. Es decir, instamos al Gobierno a que corrija la exigencia de abono por parte de los alumnos de una cantidad y compense a aquellos que no residan en el lugar de salida del viaje.

El segundo punto de nuestra proposición no de ley, dice: Asimismo, y en su caso, se efectúe una nueva convocatoria para los alumnos que no hubieren podido ser beneficiarios de las ayudas por carecer de recursos económicos que les permitieran la posibilidad de ser adjudicatarios o de desplazarse al punto de salida del viaje. Es decir, la convocatoria de este año muy posiblemente ha hecho que multitud de alumnos que hubieran participado en una convocatoria con unas bases diferentes no lo hayan hecho. Hay alumnos que habrían acudido a una convocatoria que no hubiera contenido las exigencias de abono económico que la de este año sí contiene.

En tercer lugar, incluimos en nuestra proposición no de ley que se concedan ayudas adicionales a alumnos domiciliados en provincias diferentes a la del punto de salida del viaje en cuantías similares a las de las convocatorias del curso anterior. Es evidente que si queremos que a todos los alumnos se les trate de forma similar, los que no residan en el lugar de donde salgan las expediciones, han de recibir

algún tipo de ayuda para poder trasladarse desde su domicilio a esa ciudad.

En cuarto lugar, señor Presidente, solicitamos que en las convocatorias del próximo curso se cumplan los puntos 1 y 3 anteriores y que además el número máximo de ayudas no sea inferior a 4.000, con el objeto de obtener el nivel alcanzado en convocatorias anteriores y compensar la disminución realizada en el presente curso. Solicitamos, por lo tanto, que esa disminución de 3.000 a 2.000 plazas sea compensada en la convocatoria del próximo curso con 1.000 plazas adicionales.

Nos parece que la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista es razonable, es justa y contribuye a la defensa de aquellos alumnos con menos recursos económicos para que ellos también alcancen y logren una buena educación. No puedo dejar de decir, señor Presidente, que esta medida que ha adoptado el Gobierno de drástica reducción de este tipo de ayudas forma parte, lamentablemente, de una política general que tiene este Gobierno, y en particular el Ministerio de Educación y Cultura, de favorecer a quienes más dinero tienen, en lo que se refiere al sistema educativo, y continuar perjudicando a los que menos dinero tienen.

Éstas son las consideraciones, señor Presidente, que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista hago en defensa de nuestra proposición no de ley, solicitando el apoyo de todos los grupos parlamentarios a la misma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Fijación de posición por parte de los Grupos Parlamentarios? (**Pausa.**)

Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Aramburu tiene la palabra para fijar su posición con respecto a esta proposición no de ley.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor Presidente, con la brevedad que requieren los temas que son obvios, he de decir, porque no podría ser de otra manera, que vamos a sumarnos a esta proposición no de ley, que lo que hace ni más ni menos es volver a poner el dedo en la llaga sobre lo que hemos venido denunciando sistemáticamente: que unos presupuestos restrictivos van justamente de nuevo a encender el piloto rojo de la voz más débil, como son los sectores y los territorios más discriminados por este Ministerio de Educación y Cultura.

Efectivamente, lo que se demuestra con esta restricción de plazas en los términos planteados por el compañero del Grupo Socialista, es que la práctica del bilingüismo doña Esperanza la considera para las élites. En este sentido, efectivamente aquí hay una foto fija que de ninguna de las maneras podrá ella desmontar porque aclara suficientemente cuál es su concepto de quién debe hablar sólo en su lengua materna y quién puede tener la posibilidad de compartir otros idiomas y otras lenguas, solamente aquel que más puede, por el hecho de la disminución planteada en las ayudas en las becas.

Efectivamente, yo creo que ella quiebra —y ese quiebro es de alguna manera inconsciente porque se recurre a un modelo ideológico muy acabado que tiene planteado el Partido Popular— el concepto del alumno aplicado y socialmente deficitario. Es decir, a partir de ahora, el concepto del

alumno que es tremendamente estudioso y quiere acceder a tener un mejor conocimiento saliendo al extranjero con ayudas, etcétera, se quiebra con esta merma en las ayudas y con las condiciones planteadas a partir de febrero de este año.

Nosotros nos vamos a sumar a todas las medidas que entran en el marco de las políticas compensatorias, con el razonamiento que se ha arbitrado de ampliación de plazos y fundamentalmente aumentando las cuantías de las ayudas a todos aquellos cuyos orígenes no les permite acceder a ella y, por supuesto, vamos a plantear también que se amplíe el plazo previsto hasta el día de hoy para que todos aquellos alumnos que se hayan quedado fuera por razones sociales puedan incorporarse. En este sentido, y por las razones aludidas, nosotros vamos a sumarnos con un voto favorable, como no podía ser de otra manera, a la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aragonés, tiene la palabra.

El señor **ARAGONÉS LLORET**: Señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa al incremento del número y cuantía de las ayudas convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura para la realización de cursos de inglés y francés en el extranjero, no podrá ser aceptada por el Grupo Popular, entre otras, por las siguientes razones.

Se ha realizado la convocatoria, señorías, basándose en el número de solicitudes que se hizo en años anteriores. Por lo tanto, señor Presidente, no es que se haya reducido el número de alumnos, sino que se adecua la convocatoria al número de alumnos que, a nivel de media, se había dado en años anteriores.

Es importante señalar que el citado programa de ayudas se pone en práctica a través de empresas del sector, seleccionadas mediante concurso público y abierto, y que organizan tanto el viaje de los alumnos como su estancia en el país correspondiente con familias nativas. Los cursos de lengua, las actividades culturales y deportivas complementarias, el seguro, así como cualquier otra actividad, queda cubierto con el precio de dicha convocatoria.

El importe de la ayuda a conceder no se fija, por tanto, aislada ni caprichosamente, sino en relación con el precio que las empresas que resulten adjudicatarias han ofertado en el correspondiente concurso que, repito, es público y abierto, y se determina en razón de una serie de costes, como son el precio de los vuelos, de los cursos, el cambio de moneda y otros.

El Grupo Popular valora positivamente que los alumnos aporten una parte de pesetas, principalmente respondiendo a dos finalidades. La primera es de orden puramente práctico y deriva de la experiencia reconocida por este ministerio en años anteriores, que S. S. conoce muy bien, en que se produjeron numerosas renunciaciones de alumnos adjudicatarios de la ayuda. Como dato diré que el curso pasado se superaron las 300 renunciaciones, y, lo que es más grave, la mayoría de ellas ni siquiera se notificaron al ministerio ni a la empresa organizadora, simplemente el alumno no acudía a la salida del avión, imposibilitando así

la adjudicación de su ayuda a otro alumno en lista de espera. Es de esperar que con, con la medida que se ha adoptado, en este curso no se produzcan esas renunciaciones a última hora que implicaban la pérdida de plazas que hubieran podido ser aprovechadas por otros solicitantes.

La segunda razón apunta a una cuestión más de fondo, y se refiere a que el Gobierno promociona políticas que involucren a la sociedad en la mayor medida posible, que es, por otra parte, la orientación seguida más recientemente en las becas concedidas en la Unión Europea, que hacen hincapié en la progresiva participación de las familias.

La primera razón anteriormente apuntada no se explica si no tiene en cuenta el menor valor que se concede a las cosas que se pueden obtener de forma totalmente gratuita. Hay que señalar también que la cantidad a aportar por los alumnos representa menos de una tercera parte del coste total del programa de la beca.

Por otra parte, se destaca que no es ésta la única actividad de aprendizaje de lenguas extranjeras que se promueve por parte del Ministerio de Educación y Cultura. Así cabe citar el convenio con el *British Council*, destinado a que los niños más pequeños se inicien en una enseñanza bilingüe con profesores nativos, el programa *That's English*, en el que participan 85.435 alumnos que aprenden inglés a distancia; la convocatoria de ayudas para intercambio entre centros españoles y centros de la Unión Europea, en el que han participado 1.476 alumnos, y el programa Sócrates Lingua Accione, en el que han participado 8.008 alumnos.

Por tanto, Señorías, el Ministerio no discrimina, sino que intenta practicar la eficacia de unos presupuestos que son una exigencia que nos indica una gestión positiva.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, el Grupo Popular no votará a favor de la propuesta hecha por el Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Como realmente ha habido en la manifestación de posiciones una postura contraria, no estorba al debate que haya, por muy poquísimos tiempo, una réplica del señor Martínón y una contrarréplica del señor Aragonés.

Señor Martínón, con toda brevedad, teniendo en cuenta que es inusual esta práctica.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Créame que seré breve, señor Presidente.

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho un conjunto de obviedades y, por otro lado, ha reproducido respuestas que por escrito el Gobierno ha hecho a compañeros de mi Grupo Parlamentario. Es decir, que sus razones ya nos eran familiares y conocidas.

Ha dicho algunas inexactitudes que me gustaría rectificar, corrigiera o se informara mejor. Ha dicho que el número de plazas que se ha ofertado en la convocatoria de este año está conforme al número de solicitudes que se hicieron el año pasado. No es así. El año pasado, de las 1.000 plazas de francés que se ofertaron, hubo 991 ayudas concedidas y, por lo tanto, el número de solicitudes fue superior a 991. En inglés se ofertaron 2.000 plazas y se concedieron 1.985 ayudas, por lo que el número de solicitudes fue supe-

rior a 1.985. Resumiendo, del número total de plazas ofertadas, que fueron 3.000, se concedieron 2.976 ayudas, por lo que el número de solicitudes fue superior a 2.976.

Dice el señor portavoz que el número de renunciaciones el año pasado superó las 300, lo cual sin duda originó un pequeño trastorno en la organización. Sin embargo, no ha precisado cuántas de esas 300 renunciaciones se produjeron demasiado tarde, de forma que fue imposible sustituir a los alumnos beneficiarios de las ayudas. Y es incierto, por otro lado, que lo que tienen que abonar los alumnos sea inferior a un tercio de lo que suponen los gastos totales o la ayuda total. Un alumno que resida en el extranjero o en Canarias abona 100.000 pesetas, si nos fijamos de los datos del año pasado; es decir, el año pasado recibía una ayuda adicional del Gobierno de 50.000 pesetas y este año, además, se le exigen 50.000 pesetas que ha de abonar a la empresa adjudicataria de la prestación del servicio. Si valoramos que el año pasado el Gobierno se gastaba en un alumno canario 241.000 pesetas y este año la ayuda se ha reducido en 100.000 pesetas, no es necesario ser un especialista en números ni en matemáticas para darse cuenta que 100.000 pesetas es más de un tercio de 241.000 pesetas.

Las razones expuestas por el Partido Popular no son buenas y parece que ocultan la decidida voluntad —lo explicaba brillantemente la portavoz de Izquierda Unida— de este Gobierno de considerar que el correcto y buen aprendizaje de un segundo idioma debe quedar reservado a las élites del país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aragonés.

El señor **ARAGONÉS LLORET**: Por supuesto debo decir al portavoz socialista que es obviedad aquello que no se quiere reconocer. En ningún momento he ocultado que los datos vinieran por parte del Ministerio, porque al fin y al cabo no es el Gobierno el que tiene que facilitar dichos datos a la Cámara. Tampoco he dicho que falseaba los números, sino que lo que se ha intentado ha sido adecuar los alumnos que iban a realizar esas becas con los presupuestos que tenía el Ministerio para ese fin.

Ha hablado el portavoz socialista de las renunciaciones. No me negará que esas renunciaciones se produjeron y que no había otras personas para cubrirlas. Ello significó una nefasta organización por parte de la anterior Administración y la actual no quiere que vuelva a producirse. Insisto que en ningún momento se ha intentado discriminar del aprendizaje de las lenguas a personas con menos posibilidades económicas, sino de que los presupuestos sean razonablemente eficaces, así como otros programas de formación que está realizando el Ministerio.

— **RELATIVA A LA ADHESIÓN DE ESPAÑA, FRANCIA E ITALIA EN EL PROYECTO PARA IMPULSAR LA INDUSTRIA EUROPEA DEL CINE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000380.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la tramitación de la proposición no de ley que figura con el número 8 en el orden del día, relativa a la adhesión de España, Francia e Italia en el proyecto para impulsar la industria europea del cine, a iniciativa del Grupo Socialista del Congreso. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: La política cinematográfica del Gobierno del Partido Popular nos preocupa de una manera muy seria, como creo que preocupa cada vez más al sector, con el que por cierto no ha llegado a esos acuerdos que nos anunció aquí en su día como uno de sus máximos logros, o al menos aspiraciones, el Secretario de Estado. Y nos preocupa por muchos motivos. Nos preocupa porque no vemos en el Gobierno una concepción global de lo que debe ser la política audiovisual y cinematográfica. Por el contrario, vemos, por un lado, una lucha injustificada por motivos absolutamente no culturales —por ser caritativo— contra una gran empresa que cumple un papel importante en Europa en el terreno de lo audiovisual. Eso es lo que se refiere a la televisión y a aspectos que por motivos nada culturales pueden interesar al partido Popular. En cambio, vemos desinterés, no vemos ninguna medida de apoyo a la cinematografía española.

El decreto de ayudas no ha salido todavía. Fue anunciado en enero y no ha salido. Las declaraciones del Secretario de Estado constituyen a veces amenazas respecto a la realidad actual, pero tampoco se han concretado en ningunas disposiciones nuevas. Por tanto, hay una verdadera incertidumbre. A todo esto se añade la rebaja en los presupuestos, que seguramente es el mayor de los peligros para nuestra cinematografía. Como dice el responsable de la cinematografía francesa, lo importante en nuestras cinematografías es conseguir un incremento de la producción.

Todo esto, señorías, nos inquieta mucho, pero la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista no intenta una reedición de este debate, que lo tuvimos ya en su día y que seguramente habrá que repetirlo. La proposición no de ley viene a instar al Gobierno a que se tome en serio y dé la máxima prioridad a lo que probablemente es la única solución sólida de futuro para nuestra cinematografía, igual que para otras cinematografías que viven problemas semejantes (la italiana y la francesa, como las más próximas, pero incluso la inglesa, que gracias a la nueva política que se va a inaugurar va a sufrir cambios muy importantes porque fue una cinematografía muy perjudicada por la señora Thatcher).

¿A qué me refiero? A lo que llamamos cine europeo, que es todavía algo muy vago e inconcreto, pero que debe ser un marco jurídico común, debe ser una forma de promocionar las películas en común, debe ser crear una cultura y a la vez una industria cinematográfica. Es algo que el responsable del Centro de la Cinematografía en Francia, con referencia a su primer acuerdo con Italia, dijo de una manera muy gráfica: Nuestro objetivo es que en las pantallas y en las televisiones de Italia se vea el cine francés, y del mismo modo, en las pantallas de televisión y en las pantallas de los cines se vea el cine italiano.

Nosotros creemos que éste es el gran objetivo —aunque parece muy sencillo así formulado es muy complicado—, por lo que la proposición no de ley insta al Gobierno español a que se llegue a construir una industria y una cultura cinematográfica europeas. Nosotros estamos bien situados para eso. Nuestros directores, nuestros actores y actrices trabajan cada vez más en Europa con éxito y son conocidos. Eso es algo que seguramente nos debería hacer redoblar nuestro interés por que existiera de hecho una cinematografía europea. Por tanto, ¿cuál es la intención de nuestra proposición no de ley? La intención de nuestra proposición no de ley es que el Gobierno realice las gestiones necesarias para que eso se produzca. Añadiría algo más que quizá no ha reflejado de una manera tan clara el texto de la proposición no de ley, y es que tome un papel de un cierto liderazgo, como lo tuvo en años anteriores, en los que el Gobierno español, juntamente con el francés, sostuvieron la llamada excepción cultural, sin la cual sería muy difícil que nuestras cinematografías hoy subsistieran.

Ésta es una proposición no de ley que tiene vocación, si me lo permite el señor Presidente, de unanimidad, porque creo que está en el interés de todos apoyar esa cinematografía europea, que no es más que el apoyo a todas nuestras cinematografías, a nuestra diferencia cultural y también a lo que nos une culturalmente.

Por tanto, señor Presidente, sin alargarme más ni entrar en ninguna polémica, que no me parece hoy necesario, presento esta proposición no de ley que insta al Gobierno a hacer las gestiones necesarias para impulsar una industria de la cinematografía europea.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Popular, para cuya defensa le damos la palabra a don José Ramón Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: El Grupo Parlamentario Popular comparte el espíritu que anima la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista, en especial en cuanto se refiere a lo que en su exposición de motivos expresa, respecto de la idoneidad del sector audiovisual para desarrollar y difundir desde la diversidad la nueva realidad cultural europea. Lo que no podemos compartir es la preocupación o inquietud que ha manifestado ahora su portavoz respecto de la política cinematográfica del Gobierno del Partido Popular, a quien ha acusado de no tomarse en serio y de no dar la máxima prioridad a los problemas de la industria cinematográfica europea. A lo largo de esta breve exposición creo que voy a dar pruebas sobradas de que ello no es así, y en cualquier caso, puesto que parece que el Grupo Socialista quiere promover un nuevo debate sobre la cuestión, ocasión tendremos de hablar más tranquilamente sobre ello.

Nuestro Grupo quiere que sea posible un cine español, o de cualquier otra nacionalidad europea, así como un cine europeo fruto del diálogo y cooperación entre todas las cinematografías europeas. Y lo queremos así, no sólo por defender los intereses de la industria cinematográfica, sino también porque estamos convencidos de la fundamental aportación que la cinematografía europea, entre ella la es-

pañola, por su calidad e interés estéticos, realiza a la cinematografía universal, lo que se reconoce incluso en la otra parte del Atlántico, cuando recientemente, por ejemplo, un actor tan genuinamente americano como Bruce Willis ha dicho en el pasado Festival de Cannes que el cine europeo es más interesante que el que se hace en Estados Unidos porque presta más atención a la factura artística que al caché de los actores.

Ese apoyo y esa promoción a nuestro cine son también objetivos, y creemos que así se ha demostrado, del Gobierno del Partido Popular. En concreto, la señora Ministra ante esta Comisión, en comparecencia del 18 de junio del año pasado, ya anunció su impulso a la difusión exterior de la producción audiovisual, especialmente en los países hispanohablantes, en toda Sudamérica y en Estados Unidos, estimulando la vocación exportadora de las empresas a todo el mundo. Y más recientemente, en una respuesta a una pregunta escrita del Diputado señor Alcaraz Ramos, manifestaba que actualmente el apoyo y la defensa de la cultura por medio del cine se desarrolla en los países del entorno europeo mediante políticas de incitación a la producción y desarrollo de las coproducciones, la difusión y la promoción. El Gobierno español actuará en concertación con los países de la Unión Europea y en estrecha colaboración con todos los países de habla hispana, con el fin de contribuir eficazmente a la defensa y promoción de la cultura española.

No se trata sólo de que el Gobierno español se adhiera o no al impulso que Francia e Italia quieren dar a la cinematografía europea, sino que el pasado 12 de diciembre de 1996, con esos dos países y también con Grecia y Portugal, se firmó una declaración en París en la que, entre otros propósitos, se decía que había que profundizar en la cooperación cinematográfica, lo que implicará un refuerzo de los lazos bilaterales en materia de apoyo a la producción y la distribución cinematográfica y audiovisual; se estimaba que la política que se desarrollará en el campo del acercamiento cinematográfico entre los países del sur deberá privilegiar el acceso a las salas y abrirse a los otros países de la Unión Europea que quieran participar de los mismos objetivos; se fijaba como imperativo, los países que suscribían la declaración, el objetivo de aumentar la presencia en los mercados nacionales y europeos de las producciones cinematográficas y audiovisuales de los países europeos; se comprometían a emprender acciones comunes para la restauración y difusión de sus patrimonios cinematográficos y audiovisuales y para la necesaria formación de técnicos especialistas para la consecución de estos objetivos; y se proponían trabajar para la creación en el seno de la Unión Europea de instrumentos cada vez más eficaces para el apoyo al cine y al sector audiovisual, en el cuadro de una acción cultural comunitaria que puede adoptar la forma de un fondo europeo para la cultura.

Además, los países firmantes de la declaración pedían que se pusiera en marcha una acción de cooperación en el mercado audiovisual y cinematográfico bajo el impulso de la Unión Europea, dirigida a las otras regiones del mundo. Desde esta perspectiva, y aquí es clara la influencia del representante del Gobierno español, los firmantes se propo-

nen organizar durante 1997 un encuentro con sus homólogos de América Latina y de los países mediterráneos, como continuación de la reunión que tendrá lugar en Salónica el próximo mes de noviembre.

Después de esa declaración ha habido más actuaciones del Gobierno español en este sentido, como la mejora del acuerdo de coproducción cinematográfica entre Francia y España (el 21 de enero de 1997), la realización de un nuevo acuerdo de coproducción cinematográfica con Alemania (terminado el 18 de febrero de este año), conversaciones para la renovación del acuerdo hispanoitaliano (el 7 de marzo de este año), reunión de los directores generales de cine de Francia, Italia, Alemania y España para impulsar el Fondo de Coproducciones Euroimage (el 18 de febrero de este mismo año).

Además, el Director General del ICAA (Instituto de Cinematografía y las Artes Audiovisuales) preside este año los programas europeos Eureka Audiovisual y Observatorio Europeo del Audiovisual, y desde esa Presidencia está dando impulso a diversos proyectos que tienen mucho que ver con la promoción de la cinematografía europea.

Por todo eso, aunque creemos que lo que pretende la proposición no de ley socialista, al instar al Gobierno a que se sume a esta iniciativa francesa e italiana, ya está sobradamente cumplido, como ha dicho el portavoz socialista, también nos vamos a sumar a una enmienda transaccional que se va a presentar para que se continúe en esta línea de acción y para que se continúen haciendo estos esfuerzos, a los que nuestro Grupo, y por supuesto el Gobierno del Partido Popular, se comprometen y se seguirán comprometiéndose.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando llegue su momento, deberán hacer llegar la enmienda transaccional a la Mesa, pero vamos a oír antes al resto de grupos para que fijen su posición.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor Presidente, ya desde 1989 en la Ronda Uruguay del GATT, el Estado español defendió el cine europeo. Ahora, con la liberalización del sector y la supresión de las cuotas, el cine europeo se ve en peligro por la competencia, principalmente del cine americano. Es por ello que los Ministerios de Cultura de Francia, cuyo cine es el más potente de la Unión Europea, y de Italia, propusieron en el último Festival de Venecia un acuerdo para impulsar la industria europea del cine. Posteriormente, otros países, entre ellos España, firmaron en París una declaración común al respecto, como ya ha dicho anteriormente el representante del Partido Popular.

Desde nuestro Grupo consideramos que España debe sumarse a este acuerdo, a fin de no retroceder en la consideración de que ha gozado nuestro cine en los últimos años. A nuestro entender, la solución pasaría por fortalecer la producción y la industria cinematográfica propia, más que favorecer determinadas proyecciones. El fortalecimiento del sector, las coproducciones y las colaboraciones

con otras cinematografías europeas, nos llevaría a una expansión del mercado. Todo ello contribuiría a reforzar la conciencia europea común, ya que el cine y todo el sector audiovisual en su conjunto es un potente factor cultural. El intercambio cultural nos parece altamente positivo en la futura Europa de las naciones. Por ello, cualquier iniciativa al respecto contará con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Para fijar nuestra posición favorable al texto propuesto por el Grupo Socialista, a reserva de examinar y ver qué posibilidades de acuerdo existe con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Creemos que, en general, es difícil no coincidir con la proposición, porque al menos tiene la gran virtud de traer a esta Comisión uno de los temas claves de la política cultural del Estado español. Entendemos también que hubiera sido mejorable, pero hemos preferido la no presentación de enmiendas, porque creemos que ésta es una ocasión para ir favoreciendo ese debate en lugar de conseguir que un grupo u otro obtenga algún tipo de beneficio político en imagen, etcétera.

A nuestro modo de ver, la política del Gobierno actual en materia cinematográfica es difusa y confusa. La verdad es que no ha sido capaz de definir un modelo propio, ha dado bandazos, palos de ciego, etcétera.

Si nos tuviéramos que creer lo que dice esa respuesta a la que hacía mención el señor portavoz del Partido Popular, que el Gobierno me envió a una pregunta mía, la verdad es que sería maravilloso. El problema es que nos tememos mucho que no nos lo creemos. Es decir, esas buenas intenciones que aparecen ahí no acaban de verse reflejadas en las actuaciones concretas porque está faltando ese claro y decidido impulso.

Yo creo que más valdría que el Gobierno se preocupara de este tema, en relación con las televisiones, que poner énfasis en otras cosas que están pasando en el entorno televisivo. Si así fuera, si el Gobierno dedicara la mitad del empeño que está poniendo en el control del medio televisivo, en el impulso al cine español, sin duda iría mejor el cine, sin duda iría mejor también la televisión.

En definitiva, el problema es que, cuando el Gobierno aparece fascinado por la multiplicación de canales, con la posibilidad de enviar más mensajes —entre los que se va a incluir por imperativo del propio mercado televisivo la necesidad de más cine—, si no existe una política en paralelo de promoción de un cine español en sus diversas variables culturales y lingüísticas, o si se prefiere el cine español con esas variables en el marco general del cine europeo, no es viable un proyecto económico en torno a la televisión que al mismo tiempo sea defendible desde parámetros culturales. Ése es el eje de la reflexión, que no está haciéndose.

Pero además, el Gobierno también tan enamorado de un proceso determinado, de una visión determinada de cons-

trucción europea, olvida que esa visión economicista de construcción europea deberá en algún momento necesariamente complementarse con la existencia de una opinión pública europea que necesita también la definición de un imaginario colectivo europeo, y eso en las sociedades contemporáneas se hace fundamentalmente, es uno de los instrumentos esenciales, a través del cine. ¿Está haciéndose eso? ¿Está contribuyendo el Estado español, está contribuyendo el Gobierno a impulsar ese imaginario colectivo común, compartido, crítico, tolerante, en el marco europeo? Desde luego, no.

Sin ninguna duda se trata de buscar el consenso en cinematografía. Es, insisto, uno de los grandes temas olvidados, uno de los grandes temas relegados, donde hará falta el esfuerzo, la imaginación y el apoyo de toda las fuerzas políticas, sociales y económicas. Pero esto lo decimos con un convencimiento: harán falta políticas de clara intervención pública, porque el mercado cinematográfico por sí solo falla. Es imposible que el mercado cinematográfico, tal y como está construido a nivel europeo y, sobre todo, a nivel mundial, pueda por sí mismo dar salida y solución a estos problemas que aseguren la viabilidad económica y la viabilidad de un proyecto cultural tolerante y plural. Es un mercado, en definitiva, falseado por el oligopolio americano, no decimos ningún gran secreto. Puede ser perfectamente compatible amar profundamente el cine de Hollywood con la crítica a las implicaciones últimas que significa el que nos quedemos reducidos sólo a ese modelo.

Por lo tanto, apoyamos esta proposición y esperamos que sirva de clarín de llamada a un debate que se profundice, que se prolongue en el tiempo y que permita llegar a consensos generales sobre esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calpe, ¿puede dar lectura a la enmienda transaccional? La enmienda transaccional debe nacer del Grupo Popular. ¿Quién va a dar lectura a la enmienda transaccional? Señor Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: La enmienda transaccional dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la declaración común firmada en París el 12 de diciembre de 1996 por Francia, Italia, Grecia, Portugal y España, a dar el máximo impulso y prioridad a las gestiones en favor de una política y una industria cinematográficas europeas.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que sea una enmienda transaccional propuesta por ambos Grupos. Entonces queda sobre la Mesa.

Yo alabo su generosidad, señor Clotas, que es proverbial, pero no hasta el extremo de que los que no han enmendado nada se vean ahora mismo ya acogidos bajo ese paraguas. Vamos a dejarla en sus justos términos, el grupo proponente y el grupo enmendante, y ya está bien. La dejamos para su votación.

¿Está en condiciones el Grupo Parlamentario Popular, sin necesidad de ninguna orden de busca y captura, de hacer llegar a esta Comisión al miembro de la misma que va

a defender o que va a intervenir en el tema del título superior enotécnico, que es lo que nos tocaría ver ahora?

Como hemos convenido que el siguiente tema a tratar iba a ser el del título superior enotécnico y falta algún portavoz, vamos a suspender la sesión durante unos minutos. (Pausa.)

— **SOBRE DISEÑO DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ENOTECNIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000420.)**

— **SOBRE LA APROBACIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE ENOTECNIA Y EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR ENOTÉCNICO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000381.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate y tramitación de las proposiciones números 4 y 5, sobre diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia, del Grupo Parlamentario Popular, y proposición no de ley sobre la aprobación del currículo del ciclo formativo de grado superior de enotecnia y del título de técnico superior enotécnico, del Grupo Socialista, que hemos acordado que vamos a tratar conjuntamente. En consecuencia, intervendrá en primer lugar el autor de la primera proposición no de ley, luego el siguiente, y después se fijarán posiciones por el resto de los grupos.

Para la defensa de su proposición, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Neftalí Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Me dispongo a defender la proposición no de ley que presentamos en su día solicitando del Gobierno un ciclo formativo de grado superior de enotecnia.

Quería, en primer lugar, exponer a SS. SS. la importancia de este tema en nuestro país, la importancia de este asunto en España, por la trascendencia del sector vitivinícola en la práctica totalidad de las regiones y provincias españolas, donde existe una gran tradición y una gran cultura del cultivo de la vid y del vino, así como la comercialización, la elaboración y la producción desde tiempos inmemoriales, que muchos calculamos en más de 2.000 años.

A estas alturas del siglo XX y próximos a afrontar los retos del siguiente en este mundo competitivo y en este sector aún más competitivo también dentro de la propia Unión Europea y en el ámbito del resto de los países del mundo a través de la Organización Mundial del Comercio, debemos adaptar nuestra economía para competir con todos estos países, con todos los países productores del mundo, y al mismo tiempo tener en cuenta las exigencias del propio consumidor, cada vez demandante de mayor calidad de los productos alimentarios.

Para que sea un sector más competitivo, tenemos que tener en cuenta la experiencia que se está desarrollando en

los países de nuestro entorno, en los países comunitarios. Creemos que es oportuno que en España se diseñe, en el ámbito de la formación profesional, un ciclo formativo de grado superior de enotecnia con el fin de que, por debajo de los licenciados en enología, puedan acceder a esos puestos de trabajo intermedios en este sector aquellos españoles que por múltiples motivos no han podido obtener dicha licenciatura. Como saben SS. SS., hace pocas fechas se puso en marcha esta licenciatura. También tenemos que tener en cuenta que todos los españoles no pueden acceder a estudios universitarios, y es por lo que en un mercado, en un mundo, en un sector de la economía productiva de nuestro país tan dinámico como el que estamos hablando, creemos que hay hueco, puede haber puestos de trabajo cualificados en el ámbito de la formación profesional para que en este tema la Administración desarrolle un ciclo formativo de enotecnia.

La reforma de la formación profesional, a través de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, vinculaba entre los sectores productivos los planes formativos. Así se daba participación a los mencionados sectores productivos. De esta manera participaron en el diseño de ciclos formativos tanto las organizaciones empresariales del sector alimentario como los sindicatos, entre los que se encontraban Comisiones Obreras y UGT.

En este sentido, hasta 1995 los informes que se emitieron al Ministerio de Educación por las comisiones paritarias de estos grupos de trabajo fueron negativos a que se creara este ciclo formativo de grado superior en formación profesional. Por ello, los estudios de formación profesional sobre enología están situados dentro de la familia agroalimentaria, a través de estudios de grado medio de enología, pero no es lo que está demandando el sector.

A la vista de las demandas del propio sector en los primeros meses de este año o finales del anterior, los grupos parlamentarios, o algunos grupos parlamentarios, presentamos iniciativas en el Congreso de los Diputados y al mismo tiempo realizamos gestiones para que el Ministerio correspondiente tuviera en cuenta los plazos establecidos en la reforma de la ley; en donde se establece que en un período máximo de cinco años, y teniendo en cuenta la evolución de los sectores productivos españoles, podrán reconsiderarse los estudios y los diseños formativos de la formación profesional.

Pues bien, en estos momentos el Grupo Parlamentario Popular, a través de esta proposición no de ley, quiere instar al Gobierno a que promueva los estudios pertinentes, con el asesoramiento del Consejo General de la Formación Profesional, para el diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia.

Si se me permite fijo la posición también de mi grupo respecto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, o posteriormente en un nuevo turno, si así lo estima oportuno la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Si no me equivoco, a la proposición no de ley del Grupo Socialista tienen ustedes presentada una enmienda. En ese caso sería la defensa ya de la enmienda, que imagino coincidente con la defensa de su

proposición. En la medida en que nos ilustre usted con nuevos argumentos, tiene la palabra.

El señor **ISASI GÓMEZ**: De acuerdo, señor Presidente. Además de fijar la posición sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, debo decir que el Grupo Popular ha presentado una enmienda de sustitución, que consiste en la propia proposición no de ley que acabo de defender. Respecto del punto primero de la proposición no de ley del Grupo Socialista, quisiera dar nuestra opinión.

El primer punto dice: Respetar la Orden Ministerial del 15 de marzo de 1996, por la que se autoriza a impartir un ciclo formativo de grado superior de enotecnia al Instituto de enseñanza secundaria Joaquín Costa. Es prácticamente imposible aceptar este punto porque el 15 de marzo de 1996, a los 13 días de haber habido un acontecimiento importante, trascendental en nuestro país, de haberse producido unas elecciones generales, de haberse obtenido unos resultados determinados, el Gobierno en funciones publica una orden ministerial a sabiendas de que no había una titulación, de que no existía un currículo, de que no existía un diseño en formación profesional, para impartir y para obtener este título.

No voy a realizar otras lecturas, que sin duda tenemos derecho todo el mundo a poder hacer, y quiero pensar que se produjo un error. En estos momentos no hay ese diseño, esta titulación, cuyo proceso bien podemos cifrar prácticamente en un período de un año, porque es preciso constituir un grupo de trabajo entre el sector profesional y el Ministerio. Posteriormente se invierte la proporcionalidad y se estudia el borrador. Luego ese borrador se discute con las comunidades autónomas para el desarrollo de los contenidos. Posteriormente un comité técnico lo estudia y pasa al Consejo Escolar del Estado para que lo vea el Consejo General de la Formación Profesional y la Comisión de Subsecretarios, hasta que pasa al Consejo de Ministros y se aprueba el real decreto.

Todo eso no se produjo en nuestro país y, sin embargo, se publica una Orden para que se imparta, creando unas expectativas, creando unos perjuicios en una región, en una comarca y en unos alumnos que se matricularon. Ahora este nuevo Gobierno, que nada tiene que ver pero que alguien utilizó el «Boletín Oficial del Estado», responsable como es, tiene que buscar salida a esta situación. Entiendo que en esta Cámara no podemos, por la situación que he descrito, aceptar este primer punto.

El segundo punto dice: Aprobar, en el plazo de tres meses, el título de técnico superior enotecnico. Ya he expuesto la tramitación que requiere (los plazos, etcétera) el diseño de esta titulación. Por lo tanto, ni siquiera está en el control del propio Ministerio la temporalidad. Tampoco esta Cámara puede establecer, por mucha prisa que tenga ahora el Grupo Parlamentario Socialista, esa titulación de enotecnia.

Nosotros estamos a favor de que exista dentro de la formación profesional el título de técnico superior de enotecnia para todo el territorio nacional. De esa manera se solucionará el problema provocado por la Administración an-

terior —después de haber perdido las elecciones el 3 de marzo— a los representantes o a los estudiantes del Instituto Joaquín Costa, de Cariñena. En todo caso, insistiremos y trabajaremos para que se busquen fórmulas que solucionen el tema de esta zona de Zaragoza.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora corresponde el turno al Grupo Socialista del Congreso. El señor Bayona, además de defender su proposición no de ley, puede ya, en este peculiar trámite en el que nos encontramos, dar contestación a la enmienda que acaba de ser mantenida conjuntamente.

El señor **BAYONA AZNAR**: Trataré, señor Presidente, de dar respuesta a la enmienda, más que a la intervención del Diputado del Grupo Popular, porque creo que muchas de las manifestaciones que ha hecho están fuera de contexto.

La proposición no de ley del Grupo Socialista se registró en esta Cámara en febrero; la del Grupo Popular, en marzo. Por lo tanto, la propuesta del Grupo Popular va a remolque de una iniciativa socialista, que no era la primera. Primera cuestión que creo que debe de quedar clara.

El fondo de la cuestión no es que ahora haya que hacer estudios. El fondo de la cuestión es que había un camino andado, y quizá no sólo en el caso de enotecnia, sino en general en bastantes más contenidos de la formación profesional había un camino andado que el Partido Popular ha comenzado a desandar. Ésa es la cuestión. Estamos volviendo a empezar sobre algo sobre lo que había ya mucho avanzado, porque había una Orden ministerial del año 1996 autorizando a impartir el ciclo formativo de grado superior de enotecnia en Cariñena. Como muy bien sabemos todos, los módulos experimentales en formación profesional era posible autorizarlos previamente al diseño definitivo de un currículum.

Por tanto, quien ha causado perjuicios es quien no cumple una orden ministerial, que no es de un partido o de otro, es de la Administración. Aquellos alumnos que se matriculaban de acuerdo con una orden ministerial no deben pagar las consecuencias de que haya ganado las elecciones un partido u otro el 3 de marzo. Cualquier partido, cualquier gobierno, debe cumplir lo que está en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que no es de recibo es que se haga una modificación sustancial del perfil profesional de estos alumnos que se habían matriculado.

Por tanto, nos encontramos ante una situación de inseguridad jurídica. Hay unos alumnos que se han matriculado para un grado superior y un título, y unos meses más tarde verbalmente se les dice que ese título no existe. Insisto, quien causa perjuicios es quien da marcha atrás, quien empieza otra vez como si nada se hubiera hecho.

Este tipo de estudios, y tengo varias preguntas parlamentarias respondidas por el Gobierno, tienen su homologación en diferentes países europeos, especialmente en Francia e Italia, donde existen títulos equivalentes de formación profesional. Creo que en el fondo, si alguna parte hay de verdad en la retórica que hemos escuchado del Diputado del Grupo Popular, lo que habría que consensuar

ahora sería un texto que definitivamente dijera que el Gobierno va a establecer el grado formativo superior de enotecnia. Si es verdad que el Partido Popular quiere establecer eso, hagámoslo, no nos limitemos solamente a estudiar la posibilidad. Creo que existe ya suficiente camino andado para no volver a empezarlo, sino para culminarlo.

Por tanto, yo le invito al Grupo Popular, y además, como he dicho anteriormente, desde la prioridad en el origen de la iniciativa, a que manifieste si es verdad que quiere que exista un ciclo formativo de grado superior de enotecnia. Si es verdad, aprobemos conjuntamente un texto que diga que el Gobierno establezca, con el asesoramiento del Consejo General de la Formación Profesional y con lo que se quiera, pero que establezca, el grado superior.

La segunda cuestión obviamente es, a no ser que le moleste al señor Isan que en Cariñena se estén impartiendo unos estudios y no le guste que sea en Aragón, que a los alumnos que están matriculados ahí se les garantice —porque la Administración, sea socialista, sea popular, o sea de quien sea, tiene la obligación de no perjudicar a los administrados— que su titulación va a ser válida, y homologable con el ciclo formativo de grado superior de enotecnia.

Ésos son los términos, cualquier otra cosa es retórica, cualquier otra cosa es falta de voluntad para que existan estos estudios, insisto, homologables con los de Francia y con los de Italia. Creo que de su propia argumentación se deduce la necesidad de cumplir ese requisito y establecer definitivamente el diseño curricular, porque el cien por cien del contenido académico, de los estudios cursados por los alumnos de Cariñena, el cien por cien, es sobre la elaboración de vinos, no es sobre industrias cárnicas, no es sobre industrias lácteas, a cuyo mercado de trabajo podrían intentar acceder con el título de industrias alimentarias. Hay una demanda de titulación específica de enotecnia de grado superior, que no queda cubierta con el título genérico de industrias alimentarias.

Por lo tanto, insto al Grupo Popular a que demuestre que es verdad que quiere que se establezca ese ciclo.

El señor **PRESIDENTE:** A estas dos proposiciones no de ley que estamos tratando conjuntamente, hay enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa damos la palabra a doña Laura Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ:** Nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Catalán, tiene un gran afecto y un gran interés por los temas de educación, como se sabe en esta Comisión y en la Cámara en general.

Los ciclos de formación profesional nos interesan específicamente: primero, porque representan el colofón de la reforma del nuevo sistema educativo; segundo, porque es necesario encontrar, crear y estimular lugares de trabajo de técnicos que no entren en contradicción con lugares de trabajo también de técnicos universitarios.

Nosotros no observamos ninguna contradicción entre ambas proposiciones no de ley. Por una parte, el Grupo Popular insta al Gobierno a que establezca o a que estudie la posibilidad de establecer un nuevo título de formación pro-

fesional de ciclo formativo de grado superior en enotecnia. Por otra, en un lugar del Estado español, en Cariñena, ya se está estudiando e impartiendo de manera experimental un ciclo formativo de grado superior de enotecnia, que fue autorizado, erróneamente o no, en su momento por la Administración. Por lo tanto, nos encontramos con el deseo por parte del Grupo Popular de que exista una titulación de enotecnia, pero también con una promoción de alumnos y alumnas que ya están siguiendo las enseñanzas de manera experimental de este título.

Nosotros presentamos una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular en la que pedimos que, en el caso de que se establezca esta nueva titulación, se haga estudiando el mercado laboral, sus necesidades y sus demandas, ya que hay un grado medio, pero también existe en la enseñanza superior una diplomatura y una licenciatura en enología, y hay colectivos como los químicos y el Colegio de Ingenieros Agrícolas, que también hasta ahora han sido los enotécnicos y los enólogos que han actuado en el mercado. Por lo tanto, nosotros decimos que sí que se puede establecer, pero analizando las demandas y necesidades del sector y también escuchando a las asociaciones profesionales y al Colegio de Ingenieros Agrícolas para diseñar con exactitud cuál es el perfil de este nuevo técnico.

En este sentido, nosotros estamos dispuestos a ofrecer una enmienda *in voce* al Grupo Socialista que diría que se insta al Gobierno a aprobar, a efectos administrativos y académicos, el ciclo formativo de enseñanza superior de enotecnia, impartido de manera experimental en el instituto de enseñanza secundaria Joaquín Costa de Cariñena. ¿Por qué? Porque la Administración con sus errores no puede sacrificar a una promoción de alumnado. De ninguna manera. Además, porque podríamos encontrarnos con que de aquí a seis meses exista una titulación de ciclo formativo de grado superior de enotecnia y, en cambio, la promoción que ha experimentado este ciclo no tuviera esa titulación, no le fuera homologada a estos efectos. Esto sería una contradicción. También he de decir que la Administración debe ser responsable de sus errores si los ha tenido, sea cuál sea. La Administración, no tiene nombre, no tiene ojos, no tiene cara. La Administración es la vertebración del Estado en el servicio a la ciudadanía y no tiene tintes políticos. Una cosa será el Gobierno, pero lo otro es administrar.

Nosotros presentamos esta enmienda porque queremos que a estos alumnos se les apruebe su titulación en lo que han estudiado y no se les dé un título que no tiene nada que ver con el diseño curricular que han seguido en sus clases, y la ofrecemos tanto al Grupo Popular como al Grupo Socialista en relación a las proposiciones no de ley planteadas por ambos.

El señor **PRESIDENTE:** Como han sido defendidas enmiendas que afectan a ambas proposiciones, por su respectivo turno, deberán manifestar los proponentes cuál es su posición frente a dichas enmiendas.

En primer lugar, y dado el orden que estamos llevando en la sesión, el señor Isasi tiene la palabra para responder sobre ellas.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sí, señor Presidente, para manifestar mi opinión sobre las enmiendas que se han propuesto. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Isasi. No es obligatorio hablar aquí dentro, está autorizado a hablar fuera en los pasillos. No hay ninguna prohibición. Lo digo por si acaso alguno creía lo contrario. **(Risas.)**

El señor **ISASI GÓMEZ**: Para manifestar, respecto del señor Bayona, que aquí hay hechos concretos, y es que el Gobierno tenía que saber, cuando publicó esta orden el 15 de marzo de 1996...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, ahora se trata de responder sobre la enmienda de Convergència i Unió, no de abrir un debate entre proponentes, que ya lo han tenido ustedes. Vamos a hablar ahora de la enmienda de Convergència i Unió.

El señor **ISASI GÓMEZ**: De acuerdo, señor Presidente, pero parece ser que el Grupo Socialista ofrecía algún tipo de enmienda.

Nada más rogaría a la portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), como me acaban de pasar la enmienda, un tiempo, cinco minutos, para analizarla, estudiarla y poder dar mi opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Cuando acabemos con la fijación de posiciones la Presidencia dará cinco minutos, pero sobre el compromiso de los proponentes y enmendantes de que ese tiempo no va a ser tirado a la basura, que van a hacer ustedes los esfuerzos más inauditos para que, como siempre en esta Comisión, se vote casi todo lo posible por unanimidad. Con ese condicionamiento daremos cinco minutos, pero si ya de entrada van ustedes a frustrar ese objetivo, adviértanlo.

El señor Bayona tiene la palabra.

El señor **BAYONA AZNAR**: Sí, a los solos efectos de fijar posición sobre las intervenciones y enmiendas.

El Grupo Socialista acepta la enmienda *in voce* planteada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa a la situación concreta de los alumnos de Cariñena.

Respecto al diseño con carácter general del ciclo formativo de grado superior, la propuesta que hago es que, en lugar de promover, posibilitar o estudiar, que son fórmulas que aparecen tanto en las enmiendas como en la proposición del Grupo Popular, el mandato al Gobierno fuera establecer. En lugar de aprobar, que es lo que dice la proposición no de ley socialista, y en lugar de estudiar la posibilidad o promover, que dijera establecer el diseño del ciclo formativo del grado superior, previo asesoramiento, etcétera. Por tanto, textualmente podría ser: Establecer, en su caso, el diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia, previo los estudios pertinentes y el asesoramiento del Consejo General de la Formación Profesional. Creo que eso concitaría la voluntad de los diferentes intervinientes.

También quiero indicar que acepto la redacción de Convergència i Unió en lo referente a Cariñena.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Sí, con muchísima brevedad y sin entrar en la partida semanal de los efectos del 3 de marzo, quisiera defender al sector de la vid y de los viñedos. Este sector, como ya se ha dicho y además es extraordinariamente obvio y evidente, es de los más productivos y de los más prolijos en la creación de empleo y, además, está identificado como seña de identidad de la cultura de este país. Por lo tanto, todos estamos obligados a esta proposición no de ley y en los términos más unánimes posibles.

Efectivamente, entiendo que para incorporar especialización, que hace una gran falta en el marco de la formación junto a los niveles artesanales en los que desarrolla el sector, sería necesario e importante introducirnos por la vena del no plagio de la famosa serie de Falcon Crest. En este sentido haría falta dar un carácter científico, un carácter superior a la formación, y no sólo con el objetivo, aunque sí me parece absolutamente importante, de los indicadores que nos marca Maastricht o la Unión Europea. Creo que hay que pasar de ser una industria familiar a una industria fundamentalmente también competitiva.

Quiero decir que estamos obligados, con los matices que se consideren oportunos, en aras no de los criterios partidarios sino de los criterios más chovinistas, y en este sentido más nacionalistas que se pudieran entender, a introducir este sector en el marco agroalimentario y darle una categoría superior pero específica. Yo creo que la idea de específica es absolutamente innegociable y que hay que situarnos como punta de lanza en el mercado. Por esta razón es necesario hacerlo con el consenso de las organizaciones sociales, sindicales y agrarias, en esta nueva fase de *impasse* en que nos hemos introducido en el sector de la vid y de los viñedos. Yo digo que esta fase de *impasse*, o al menos así lo entiendo en una lectura no sesgada, es una fase de *impasse* interesada, en la que todo está estudiado, todo está inventado y no hace falta estudiar. Estamos situados justo en el punto donde podemos pasar a tener un criterio resolutorio, por eso yo quiero suscribir de alguna manera la última intervención, en aras del consenso y de la unanimidad que ha planteado el señor Bayona. En ese sentido iría mi voto afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar cinco minutos para que hagan llegar a la Mesa, proponentes y enmendantes, un texto que dé satisfacción a todos, y como les sobra capacidad para ello, aprovéchenlo. **(Pausa.)**

Señoras Diputadas, señores Diputados, vamos a continuar la sesión.

Don Neftalí Isasi, ¿tendría usted la amabilidad de dar lectura al texto conjunto de proponentes y enmendantes que vamos a someter a votación?

El señor **ISASI GÓMEZ**: El texto de la proposición no de ley que acabamos de consensuar en sus dos puntos supone

aceptar por nuestra parte la enmienda presentada en tiempo y forma por Convergència i Unió para el punto primero.

El señor **PRESIDENTE**: Léanoslo a todos para que estemos informados sin tener que acudir a buscarlo. Dénos lectura del texto que vamos a votar.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Quedaría de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de establecer el diseño curricular de un ciclo formativo de grado superior de enotecnia, con el análisis previo de las demandas y necesidades del mercado laboral al respecto, con el asesoramiento del Consejo General de la Formación Profesional y oídas las asociaciones profesionales, en especial el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Punto dos. Aprobar a efectos administrativos y académicos el ciclo formativo de grado superior de enotecnia, de dos cursos de duración, de manera experimental en el instituto de enseñanza secundaria Joaquín Costa, de Cariñena, iniciado en el curso 1996-1997.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están suficientemente informados proponentes y enmendantes de la lectura que acaba de tener? **(Pausa.)**

Señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Señor Presidente, respecto al último punto que ha leído, no hay ningún problema, efectivamente está consensuado. Respecto al punto anterior, el Grupo Socialista ha dicho que aceptaría la enmienda de Convergència i Unió, con una pequeña modificación, que sería que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca, en su caso, el diseño curricular. Ésos son los términos en los que nosotros podríamos votarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Dé lectura de nuevo al primer párrafo.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sí, señor Presidente, yo creía que el tema estaba suficientemente resuelto. Hemos dicho que aceptábamos la enmienda de Convergència i Unió que dice que se insta al Gobierno a que estudie la posibilidad de establecer el diseño curricular de un ciclo formativo, etcétera, lo que ya anteriormente he citado. Es a lo que hemos podido llegar, aceptando íntegramente la enmienda de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bayona, tiene usted sobre sí la decisión. Le estamos instando todos, porque además, ¡pues no les queda a ustedes tiempo para iniciativas legislativas a lo largo de la legislatura! No traten ustedes en una sola mañana de acabar con el trabajo para el que han sido elegidos durante cuatro años. **(Rumores y protestas.)**

El señor **BAYONA AZNAR**: Señor Presidente, evidentemente el espíritu es de consenso, en ningún caso me voy a oponer a ninguna tramitación. La posición del Grupo Socialista ha quedado muy clara. El Grupo Socialista lo que pide

es que se establezca el diseño curricular y acepta y está dispuesto a decir que previos estudios, en su caso; es decir, condicionarlo. Nos parece que decir únicamente que se inicia ahora el estudio de la posibilidad, es rebajarlo muchísimo y significa una falta de voluntad, que era lo que desde el principio nos temíamos. Por eso yo creo que la fórmula en la que se puede ver la voluntad es la que estoy diciendo: condicionar la aprobación del diseño curricular a todo lo que pide Convergència i Unió, pero quedando clara la voluntad de establecer, en su caso, y no solamente estudiar la posibilidad. Creo que hay una diferencia, de matiz, pero importante, porque si no siempre cabría la posibilidad de poner a votación las dos, pero sería preferible no tener que llegar a eso.

El señor **PRESIDENTE**: El problema, señor Bayona, y usted lo conoce por su experiencia parlamentaria, es que en el momento mismo en que no admitamos una enmienda de consenso entre todos, la enmienda no entra a trámite, porque usted es el dueño de su iniciativa, habría que votar su proposición no de ley, y lógicamente no se retirarían otras enmiendas, que es lo que esta Presidencia está tratando de conseguir.

Entonces, un último turno, señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Es decir, si la cerrazón del Grupo Popular impide modificar, establecer en su caso... **(El señor Isasi Gómez: Hemos aceptado todo.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, estas cosas son sólo a efectos dialécticos y en el ardor del debate. Tampoco nos pongamos absolutamente serios.

El señor **BAYONA AZNAR**: Señor Presidente, cerrazón quiere decir que están cerrados a admitir cualquier otra modificación. Para que no se diga que no hemos querido el consenso, estamos dispuestos a votar a favor y dentro de seis meses pediremos conocer cómo van esos estudios. **(El señor Isasi Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, muy poquito, muy poquito ya, no vayamos a estropear lo conseguido.

El señor **ISASI GÓMEZ**: No, muy poquito, efectivamente. Está absolutamente demostrado el ánimo de consenso, de diálogo, del Grupo Popular para llegar a un acuerdo conjunto e intentar solucionar los problemas que se han planteado en Cariñena, así como los del resto del territorio español.

El señor **PRESIDENTE**: Nunca mejor ocasión que ésta para brindar por el consenso obtenido. Muchas gracias a todos. **(Risas.)**

— **SOBRE UNIDAD DE LA LENGUA CATALANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000115.)**

— **SOBRE LA UNIDAD DE LA LENGUA CATALANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000266.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el tratamiento conjunto de las proposiciones números 9 y 10. La número 9, proposición no de ley sobre unidad de la lengua catalana, cuya iniciativa obedece al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la número 10, proposición no de ley, también sobre la unidad de la lengua catalana, a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto.

Como las vamos a tratar conjuntamente, en primer lugar hablarán los proponentes, a continuación daremos cuenta de las enmiendas que han sido presentadas, hablarán los enmendantes y, si quedara algún grupo en el que no se da la característica de proponente o de enmendante, fijará las correspondientes posiciones. **(Rumores.)**

Los medios de comunicación, como es natural, son muy bien recibidos en esta Casa, pero deben procurar ocupar sus asientos de modo tal que no quiten el escaño a los diputados. Lo digo porque para quitar el escaño a los diputados se suelen convocar elecciones cada cuatro años. Vamos a ver si conseguimos que los Diputados estén sentados.

El señor Alcaraz tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Ante todo, creo que es de justicia, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, explicar esta proposición que, por lo visto, ha despertado tanta expectación.

Queremos fomentar un debate; un debate precisamente en sede parlamentaria, un debate sereno, tolerante y con argumentos. Se ha fomentado, y la prueba es que se han presentado diversas enmiendas alternativas que procuran o que intentan concitar el consenso. Hay algunas de esas enmiendas, las del Grupo de Convergència i Unió y del Grupo Socialista, que de antemano anunciamos que aceptamos en todos sus términos y, por lo tanto, retiramos la nuestra, por lo que mi intervención debe entenderse como una defensa de este texto de sustitución al que hago alusión.

Esta proposición tiene tres puntos: apoyo a la promoción exterior en medios de comunicación, apoyo a la cooperación en materia lingüística con otros Estados fronterizos (o incluso alguno no estrictamente fronterizo) y respeto a los criterios científicos por parte del Gobierno central. Es decir, en actos que desarrolle el Gobierno central en el ejercicio de sus competencias, y en particular se alude a las ediciones.

Aunque se habla de todas las lenguas, se ha venido en llamar —no se nos oculta que por unas razones determinadas— proposición sobre unidad de la lengua catalana. Debo indicar desde el principio que el texto que finalmente proponemos que se vote incluye un respeto explícito al valenciano, que es la denominación tradicional y estatutaria

en el País Valenciano. Y es importante que hablemos de este tema.

Contaba Joan Fuster la siguiente anécdota. Decía que solía ir con unos amigos a una cafetería en Valencia y un día le dijo al camarero: Ustedes deben ser catalanes porque hablan en valenciano. Creo que éste es un buen punto de partida para entender lo que queremos decir, porque, o bien los valencianos, catalanes y mallorquines estamos sometidos a un milagro permanente, llamado don de lenguas, o bastaría este hecho, la posibilidad de intercomunicar entre nosotros, para aceptar la unidad de una lengua que se habla desde Salses a Guardamar, y alguno también en La Moncloa, por exigencia del guión. Llámese como se llame esa lengua, el hecho es que hablamos la misma, y sirva eso también de punto de partida.

La proposición no de ley pretende, por lo tanto, deducir efectos jurídico-políticos de un consenso científico mundial. No pretende sustituir a las academias. Pretende llevar al terreno de lo jurídico y de lo político aquello que las academias y las universidades han dicho, porque nunca, desde que la filología adquirió el estatuto de una ciencia seria, ningún departamento o instituto científico universitario ha dudado de que la lengua que se habla en Alacant, en Perpiñán, en Tahull, en Ordino, en Palma, etc., es la misma.

No se trata, pues, de que esta Comisión decida que hay una unidad lingüística. Se trata de defender en la Comisión de Educación Cultural del Congreso, que es un sitio bastante digno para hablar de estas cosas, que en aquellos casos en que la ciencia en su ámbito alcance consenso libre, aunque exista alguna excepción no significativa, el parámetro de racionalidad en las sociedades desarrolladas y complejas sea, porque es el más seguro para no errar, que los poderes públicos reconozcan esos efectos jurídico-políticos a dicho consenso.

No traeré a colación la opinión de los filólogos porque no es misión estrictamente (luego haré una pequeña excepción) de las señoras y señores Diputados entrar en un debate filológico. A SS. SS. se les puede suponer que tienen conocimientos o, en cualquier caso, basta con que se dirijan a cualquier biblioteca reconocida en el mundo para encontrar la aceptación unánime de la unidad de una lengua que, por razones históricas explicadas también por la propia ciencia, ha venido en llamarse catalán.

Por lo tanto, me van a permitir que invoque estrictamente a la ciencia, que llame en mi auxilio a la ciencia, porque en nuestra tradición cultural, en los orígenes de la modernidad europea, desde el famoso caso Galileo ha sido, como digo, el parámetro de racionalidad el seguir lo que dice la ciencia. La ciencia contra la creencia, porque siendo muy respetables las creencias, el pensamiento pre-lógico debe dejar un espacio libre cuando existe la demostración científica.

Quizá no estuviera de más invocar aquella expresión de Melanchthon, cuando hablando de Copérnico decía: ¿A qué vienen algunos a hablar de modernidades y a traer novedades que a nada conducen? Pues bien, quizá ésa sea la opinión de algunos, pero Melanchthon en este caso estuvo equivocado.

¿Y es tan importante esa defensa? Pues sí porque, junto al origen de la racionalidad de la modernidad europea, encontramos en los orígenes mismos de la Ilustración la otra gran pata, junto con el razonamiento de nuestra cultura: el principio de la racionalidad instrumental, la adecuación de los medios afines.

Y es un hecho, estudiado también por la sociolingüística y por otras ciencias afines, que la existencia de una lengua es una garantía insoslayable, necesaria, precisa, para la salvación de esa lengua, llámese como se llame, y de la normalización lingüística, del catalán en el País Valenciano, del valenciano, si se quiere, en Cataluña. Así será si así gustáis.

Por lo tanto, una lengua única será una lengua potente, viable en el marco europeo, viable en los medios de comunicación; una lengua fragmentada acabará siendo inviable. Éste es el fondo de la cuestión: asegurar el futuro de la cosa, no el futuro del nombre.

Nos lleva eso a algo de lo que se ha acusado, que es una propuesta anticonstitucional, antiestatutaria. Dos cosas previas: primero, sería terrible que la Constitución y el estatuto de autonomía fueran contra la ciencia; y segundo, curiosa preocupación la que demuestran algunos que luego atacan con absoluta iracundia a una sentencia del Tribunal Constitucional que, ¡oh, casualidad!, único órgano legitimado para interpretar la Constitución, reconoce la constitucionalidad del término catalán en el País Valenciano, al menos en el ámbito académico, que era el tema que se le sometía. Pero es que, además, la Constitución española no tiene nada que ver con el tema que se trata. Autoriza a las comunidades autónomas a declarar una lengua propia y a modular su cooficialidad, pero nada tiene que ver eso con el tema de la proposición. Pero es que, además, el estatuto de autonomía nombra a la lengua como valenciano, y esa denominación se respeta en la proposición, pero ni el artículo 7 ni la ley de uso y enseñanza del valenciano definen el contenido de la lengua.

Uno de los principales sociolingüistas europeos, no del ámbito lingüístico catalán, recordaba cómo el caso del Estatuto valenciano era un ejemplo del fruto de acuerdos provisionales en materia lingüística que acabarían produciendo algún tipo de problemas. Aceptamos el estatuto, lo aceptamos y lo defendemos, pero nos reservamos también la defensa de alternativas en una futura reforma que pudiera producirse. En todo caso, el Gobierno del Estado, en su ámbito competencial, puede legalmente interpretar el significado del significante valenciano. Es lógico que eso lo haga y que nosotros así se lo digamos, desde el respeto a la ciencia filológica, pues no tiene otro instrumento.

En esta proposición, por lo tanto, hay un respeto exquisito a no transgredir el marco competencial de cualquier comunidad autónoma. ¿O es que alguien puede aquí presentar una autoridad lingüística, científica, estatutaria y legalmente reconocida en cualquier comunidad autónoma que contradiga la aquí propuesta? ¿Existe? ¿Lo dice el Estatuto? ¿Lo dice la ley de uso y enseñanza del valenciano? No lo dice.

Nos hubiera gustado la unanimidad. No ha sido posible. Entendemos a Unión Valenciana. El conflicto lingüístico

es su alimento. El Partido Popular es otro caso, no se atreve a hacer general lo que defienden dos de sus tres organizaciones territoriales en el ámbito lingüístico, lo que nos ocupa. Ha presentado una enmienda que no vamos a aceptar porque nos parece irrelevante. Por lo demás, que nadie se extrañe de que diga que es irrelevante. El Presidente del Partido Popular en la Comunidad Valenciana, señor Zaplana, decía aquí hace unos días que lo que hoy debatiéramos y votáramos era irrelevante. Entenderán que no está mal que le devolvamos la pelota. Descalificó este debate porque decía: no sirve para nada. Pero que no se engañe nadie, pase lo que pase después de la votación, no va a ganar el Partido Popular valenciano, va a perder todo el Partido Popular porque pierde la oportunidad de normalizar un debate.

De todas formas, no me sustraigo a la oportunidad de decir y destacar la coherencia del Partido Popular con la falta de legitimidad que en la Comunidad Valenciana tiene para hablar de algunos asuntos. Suprimiendo la Dirección General de Política Lingüística, redujo presupuestos. Utiliza dos normativas lingüísticas distintas en el propio Consell de la Generalitat. No impulsa la normalización lingüística. La Diputación de Alicante prohíbe la edición de un libro muy recientemente. El Ayuntamiento de Valencia prohíbe que se pongan letreros distintos del castellano en una exposición (hablo de cosas de esta semana). Se censuran las emisiones de TV-3. Hay cada vez más castellano en el canal autonómico. Hay un ataque a la sentencia del Tribunal Constitucional y a la autonomía valenciana. ¿De qué nos extrañamos de ciertas posturas?

En esta materia quizás, retomando el tono sosegado, parece que en el País Valenciano en los últimos tiempos se impone aquello que el embajador florentino le escribía a Galileo precisamente en vísperas de su viaje a Roma: No es este país para venir a hablar de cosas de la luna.

¿Y qué nos queda como último argumento en contra? Queda la crispación, la famosa crispación. Nosotros en este debate sólo tenemos unos pocos instrumentos, tenemos libros, artículos en revistas científicas, cátedras universitarias, palabras, la demanda del ejercicio de derechos y no queremos la crispación. Pero la crispación es el efecto de dos cosas: en primer lugar, de un conflicto lingüístico, pero un conflicto lingüístico no resuelto entre el castellano y el valenciano, y ése sería el fondo auténtico de la cuestión, en el que no se ha avanzado y en el que el Partido Popular no ha hecho ningún intento para avanzar. En segundo lugar, el deseo de algunos de no admitir la ciencia como parámetro de racionalidad. Y en tercer lugar, confundir un debate público y civilizado con la crispación. En definitiva, señorías, cuando la razón es expulsada por la ventana entra siempre por un balcón.

Para acabar, me van a permitir ustedes, de entre las miles de historias y argumentos que podíamos contar, que me refiera a una anécdota personal. En las primeras elecciones municipales resulté elegido, siendo muy joven, concejal de cultura del Ayuntamiento de Alicante. Murió Sanchis Guarner, uno de los grandes filólogos de la lengua catalana y de la romanística mundial, con una obra ejemplar que

serviría para demostrar todo lo que yo aquí he dicho, *La Llengua dels Valencians*, que dice, por cierto, «el valenciano se reduce a una definición sencilla, es una lengua románica y catalana». Pues bien, este señor ilustre, que no había tenido más instrumentos que la palabra, el libro y la voz para la defensa de sus intereses, había sido insultado y agredido, y cuando sus restos llegaron al cementerio encontraron una pintada que decía «per fi t'has mort, traïdor», «por fin te has muerto, traidor». Yo en mi ingenuidad aduje esto para pedir que el Ayuntamiento de Alicante otorgara el nombre de Sanchis Guarner a un colegio, y se me dijo que no, porque si alguien escribía en la pared de un cementerio «por fin te has muerto, traidor», era una muestra de que generaba crispación.

Con esa crispación será siempre el chantaje de unos pocos el que se pueda imponer a la razón. Por lo tanto, nunca más llamemos traidores a los defensores de nuestra lengua, la de todos. Cuando acabe esto, cuando acabe esta sesión, tengan por seguro todas SS. SS. que todos los portavoces que hoy hablemos, o casi todos, cuando salgamos, entre nosotros vamos a hablar en la misma lengua, vamos a hablar en la nostra llengua.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, debidamente habilitada al efecto según consta en la Mesa, doña Pilar Rahola, a quien se le da la bienvenida en esta Comisión.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: No es la primera vez que vengo a la Comisión, pero le agradezco profundamente sus palabras.

La verdad es que en un tema de esta naturaleza hay tal consenso que no me importaría en absoluto suscribir punto por punto la reflexión que acaba de hacer Manuel Alcaraz, en nombre de Izquierda Unida. Estoy convencida también de que, con más o menos matices, todos los que vamos a defender la enmienda —aprovecho la ocasión para decir que yo la voy a aceptar, puesto que también es la enmienda a mi propia proposición— pensamos lo mismo; quizá lo expresemos en términos distintos, en función de nuestros caracteres, pero pensamos lo mismo.

Haciendo gala de su fina ironía, el Presidente de esta Comisión, Pablo Castellano, me recordaba que hace tiempo se debatió en este propio Parlamento si existía o no existía Dios y, fruto de la época, se decidió que no. Yo tengo un poco hoy la impresión de que no hacemos un debate sobre si existe o no existe Dios, tampoco es un debate escolástico sobre el sexo de los ángeles, pero se parece bastante a un debate esperpéntico. ¿Y por qué se parece a un debate esperpéntico? Primero, porque es evidente que no tiene ninguna racionalidad, desde el punto de vista científico, desde el punto de vista de los mínimos criterios culturales, sociales, o incluso de puro sentido común, que hoy tengamos que debatir esta proposición o estas proposiciones. Y en consecuencia, los argumentos o los motivos que nos han traído hoy a intentar conseguir el consenso, que finalmente hemos conseguido, son fruto de la pura irracionalidad.

Hoy tengo, si me permiten, un sabor agridulce. Por un lado, estoy ciertamente contenta, puesto que una proposición que yo presenté justo después del debate de investidura (por tanto, hace ya más de un año) ve finalmente la luz y, además, va a motivar, junto con la otra proposición, un acuerdo importante. Por tanto, hoy esta Cámara va a ganar; pero va a ganar la Cámara a favor de la ciencia, a favor de la racionalidad. Sin embargo, tengo que tener un sabor agridulce porque el largo camino perpetrado para llegar hasta aquí ha sido profundamente doloroso, muy a menudo ha estado salpicado de agresiones, incluso físicas, a mucha gente que defendía la unidad de la lengua en el País Valenciano, y en todo caso a un sinfín de energías gastadas a todos los niveles que eran absolutamente innecesarias desde el punto de vista de la pura racionalidad.

Largo camino desde que el 19 de junio de 1979 el entonces Senador Josep Beviá Pastor ya interpeló a la entonces UCD en los siguientes términos: ¿Qué lengua es ese valenciano que pretende el Consell que se incorpore al sistema de enseñanza de su territorio? ¿Hará falta traer el testimonio unánime de todos los romanistas para afirmar que el valenciano es una variante de una lengua común que se habla principalmente en Cataluña, Baleares y el País Valenciano? Vaya desde aquí mi respeto a ese Senador, hoy Diputado en este caso, y a los Diputados que desde hace tantos años, desde que tenemos democracia, están luchando por la pura racionalidad.

Largo camino de agresiones al patrimonio cultural común, a la identidad, a la memoria colectiva de toda la gente de toda una cultura. Largo camino de irracionalidades, de lucha desde la ciencia, de lucha desde todas las administraciones, desde interpelaciones hasta incluso en la propia calle o en la propia universidad.

Hemos tenido algunos éxitos administrativos en este largo camino, ciertamente. Yo quiero recordar, por ejemplo, que el 20 de diciembre de 1983 la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades acordó que se equipararan las disciplinas de lengua y literatura catalanas que con diversos nombres figuran en las universidades de Cataluña, Valencia y Baleares. ¿Se imaginan ustedes que una Junta Nacional de Universidades tiene que llegar a un acuerdo de esta naturaleza? ¿Fruto de qué? Fruto sólo de la pura y dura intolerancia, fruto del sentido predemocrático, fruto de la agresión a la cultura y a la identidad de todo un pueblo.

Ha habido otros acuerdos, no los voy a enumerar todos; ha habido incluso bromas que han venido del ámbito filológico, que han venido de multitud de lingüistas. Recuerdo, en todo caso, una de ellas en la que decía: Y cuando se promulgó la Constitución se publicaron versiones en gallego, euskera, catalán y valenciano. La Administración, este Ministerio de Educación y Ciencia del que dependemos, ha creado luego cátedras y agregadurías de lengua y literatura valencianas en los institutos de aquella región, y también las hay previas a esa discusión de lengua y literatura catalanas, modalidad balear. Todo esto, no ya para un romanista, sino para cualquier aprendiz de filólogo, resulta entre risible e irritante. Llegamos a hoy, y con este debate perpetuamos la irracionalidad.

Yo hoy creo que va a ganar la ciencia, creo que va a ganar el sentido democrático, creo que va a ganar la pura voluntad de no convertir este Parlamento en un esperpento. Sin embargo, me siento profundamente grotesca teniendo que defender lo que es absolutamente obvio.

¿Por qué definiendo la proposición que yo he presentado, y para ganar tiempo, señor Presidente, por qué definiendo directamente la transaccional que hemos acordado con Convergència i Unió y con el Partido Socialista, juntamente con el otro proponente de Izquierda Unida?

La definiendo por acatamiento y respeto legal. Estamos ante un acuerdo que es profundamente respetuoso con el estatuto y con la Constitución. Y se lo dice una Diputada que quisiera cambiar esta Constitución. Hay puntos de la Constitución que no le gustan, pero entiende que es el marco legal. ¿De qué sirve una Constitución que dice claramente que se defenderá el patrimonio lingüístico de todos los ciudadanos, si luego desde instituciones públicas se agrede contra uno de estos patrimonios, y agredir contra la unidad es agredir claramente el patrimonio? Estamos haciendo aquí un acuerdo constitucional, estamos amparándonos en la Constitución para defender el patrimonio y la cultura, que espero que sea de todos, que espero que sea de todos. Ya entiendo que quien estima que es una barbaridad no considera el catalán patrimonio suyo, sin embargo, yo espero, espero... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya llevamos tiempo para que haya lugar a estas interrupciones. Soséguense SS. SS. y guardemos el respeto que siempre hemos observado entre nosotros y que nos ha venido dando buen resultado.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Busquen un solo punto (todos estos que se ponen nerviosos) en el cual la propuesta que hoy presentamos no sea constitucional. Les animo a que lo lleven al Constitucional, señores. Díganme ustedes si la Constitución no ampara el patrimonio lingüístico de todos los ciudadanos de este Estado, y quiero dejar muy claro que quien agrede un hecho científico con una lengua concreta, sea cual sea ésta, está agrediendo el patrimonio y, por lo tanto, está atentando contra la Constitución.

¿Por qué definiendo también la enmienda y la proposición? Por racionalidad y respeto a la pura ciencia, porque algunos estamos hartos; hartos de que se inventen 5.000 variantes de un mismo idioma, hartos de que se inventen incluso orígenes que no tienen nada que ver con el mínimo de respeto a la memoria y a la historia. Hay que proclamar hoy aquí y de una vez que en Valencia se habla catalán, y como dijo Vicent Andrés Estellès, ese gran poeta valenciano tantas veces agredido, tantas veces vilipendiado en nombre de la barbarie, en Cataluña se habla valenciano.

El problema es el nombre, señores. Llamémosle todos valenciano al catalán. Sinceramente es lo que menos me parece preocupante. Lo que me parece absolutamente irrisorio, bárbaro y profundamente precientífico es discutir que hablamos el mismo idioma. Pero, en fin, ¿cómo quieren llamarle para acabar con esta locura? Locura en las

agresiones verbales, y muy a menudo físicas; locura la de un Presidente de las Cortes Valencianas que hoy le da por defender o por presidir, nunca mejor dicho, una manifestación en contra del Parlamento. Es interesante. La coyuntura que hoy se plantea es francamente divertida, forma parte del esperpento. Locura, por tanto, la de un Presidente de las Cortes que acaba, desde mi punto de vista, deshonrando la institución. Hacer, motivar que la institución de las Cortes Valencianas haga el ridículo, es deshonrarla; y no estar de acuerdo con que hablamos la misma lengua —y a partir de aquí que cada uno trabaje en lo suyo, pero hablamos la misma lengua—, indiscutiblemente es deshonrar la propia institución. En todo caso, desde mi punto de vista, lo que hoy ocurre, si no fuera porque me parece humor negro, sería hasta divertido.

Locura la de un Senador que llega a pedir la intervención real. Sinceramente, no es porque sea republicana, pero me divierte que alguien pida la intervención real para impedir un debate. ¿Por qué no pedimos la intervención divina, puestos a hacer? Yo no he pedido hoy, para llegar a un acuerdo, la invocación de La Moreneta, ni tampoco la de la Mare de Déu dels Desamparats; sólo he pedido un acuerdo político, fruto de una pura y estricta racionalidad científica universitaria.

Señores, locura, locura, locura. ¿Cuándo acabará? Cuando algunos dejen de hacer demagogia, cuando algunos utilicen un hecho que forma parte de la identidad de todos, que hay que proteger, que hay que consolidar, y lo conviertan en una pura arma política.

Finalmente, defensa democrática. Entre otras cosas, señorías, porque aquí es inevitable la comparación con la defensa del castellano. A mí no me sirve, sinceramente, que el Presidente del Gobierno en su periplo clintoniano diga que está a favor de la consolidación del idioma castellano en el mundo, cosa con la que estoy de acuerdo, y en cambio cuando se le pregunta sobre el catalán y el valenciano diga que respeta las opiniones de todos. ¿Qué pasa, la universidad es un debate en la calle, es un debate de café? ¿Es que para un Presidente de Gobierno un tema científico y universitario es decir que respeta las opiniones de todos? Habrá que decir al señor Aznar que cuando habla en la intimidad con su esposa en catalán, también lo hace en valenciano.

En todo caso es evidente que quien hoy hace especialmente el ridículo es el Partido Popular, es el partido que gobierna el Estado, que quiere entroncar, lo hemos oído muchas veces, con las clases medias, con el centro, y en cambio hoy perpetúa la pura barbarie, perpetúa la propia ignorancia. Desde luego es evidente que se escapa de un debate racionalista en el cual tenía mucho que ganar.

Acabo aquí con la enmienda a favor de la consolidación de la lengua común, la que hablamos todos los que nos expresamos en catalán, en balear, en valenciano, digámosle como le digamos a la cosa. Enmienda y acuerdo a favor de la ciencia, enmienda a favor del marco legal constitucional y estatutario, y enmienda, señorías, a favor de eso que los catalanes, y también los valencianos, llamamos *al seny*, el sentido común. Fuera del sentido común todo cabe, pero por suerte hoy este Congreso va a dejar fuera del acuerdo

y de la unanimidad a los que no están a favor del sentido común.

El señor **PRESIDENTE**: Es evidente que a lo largo de la defensa ardorosa de las proposiciones no de ley se abre un proceso contradictorio, lo cual quiere decir que a quien le toque ahora defender las correspondientes enmiendas podrá hacer uso también, para que haya una equidad entre todos, de la parte de contradicción que tenga con anteriores intervinientes, pero que nadie alimente, bajo ninguna clase de argumentación, la menor esperanza de que haya lugar a la réplica, eso que lo vaya abandonando de su mente, porque no va a haber lugar a ella.

Vamos a proceder a la defensa de las correspondientes enmiendas. Y existen dos enmiendas de Convergència i Unió, tanto al número 9 como al 10, de idéntico contenido, para cuya defensa damos la palabra a doña Laura Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Las Diputadas y Diputados aquí presentes, pertenecientes a distintos grupos políticos, conocen nuestra coherencia —la coherencia del Grupo Catalán— con el compromiso nacionalista político y también nuestra definición del Estado español como un Estado plurinacional, plurilingüe y pluricultural, y saben también nuestra exigencia militante en la búsqueda del consenso en el ámbito educativo y cultural.

Hoy se han formulado sendas proposiciones no de ley que persiguen el cumplimiento y el desarrollo por parte del Gobierno del Estado español del mandato constitucional de promover y salvaguardar de ataques y rompimientos el bien patrimonial más valioso que tenemos: el de la lengua.

Nuestra enmienda no pretende disminuir ni obviar su demanda. Antes bien, nuestra enmienda es deudora del esfuerzo y generosa disponibilidad de los proponentes y de la fidelidad a la lengua común de muchas y muchos Diputados, de muchos y muchas ciudadanas.

La enmienda, que espero que ya conocen, amplían el alcance de aquellas que están limitadas al espacio lingüístico catalán y pretende hacer realizar lo que debería ser la norma: lograr en el interior y exterior del Estado español una percepción positiva de la actuación de éste en el ámbito lingüístico y su autoidentificación explícita como Estado plurilingüe y plurinacional, porque la lengua euskera, la lengua gallega y la lengua catalana, hablada en diferentes comunidades y denominada valenciano, catalán, o podría denominarse balear, al igual que la lengua castellana, forman parte del patrimonio cultural del Estado. De otro modo existiría una dicotomía perversa entre la lengua del Estado español y las lenguas de otras naciones.

La lengua es el elemento de adscripción fundamental a una conciencia colectiva y una conformación solidaria y permanente con otros colectivos y comunidades. Los lazos existentes entre las Illes Balears, València, Catalunya, Andorra y Catalunya Nord son insolubles y sólidos, gracias al uso compartido de una misma lengua que establece una permanente reafirmación histórico-cultural pese a realidades e ideologías distintas.

Éste es el sustrato general de la definición política de la enmienda, La definición política cuadrilingüe del Estado español. Pero, lamentablemente, ha sido acompañado de actos y declaraciones que constituyen un aspecto llamativo, constituyen el titular y el escándalo, la versión esperpéntica de la sinrazón y de lo acientífico.

Mi grupo jamás reclamará del Gobierno del Estado una declaración sobre la evidencia científica de que la lengua propia y oficial de València, les Illes Balears y Catalunya es una sola, porque llámese como se llame será siempre una. La ciencia, la filología y la lingüística no son motivo de interpelaciones y de proposiciones. El Gobierno no es un foro de filólogos, es un organismo político; esta Comisión es una Comisión política, pero con una particularidad, es la Comisión política que legisla sobre educación y cultura. ¿Qué guía ofreceremos hoy desde aquí a la sociedad? ¿Cuál será hoy la decisión ejemplar de la Comisión de Educación y Cultura? ¿Qué grupo supeditará la certeza científica a la ideología política? ¿Legitimará esta Comisión que el idioma en el que hablamos con nosotros mismos es una moneda para el cambalache político o instará al Gobierno a que sea garante de proteger, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras este patrimonio común, la mayor riqueza colectiva y el elemento más valioso de identidad social y cultural?

No querría sentir la vergüenza de otros y otras; no querría tampoco sentir la humillación indignada porque, de manera perversa, mi lengua, la lengua catalana, se usa como espejuelos para mantener o ganar votos. No reclamamos una declaración, porque sabemos que el Gobierno del Estado español no podría contradecir a la propia Real Academia Española cuando en su diccionario leyerá que el catalán es la lengua romance que se habla en Cataluña y en otros dominios de la antigua Corona de Aragón, y que el valenciano es una variedad de la lengua catalana que se habla en la mayor parte del antiguo Reino de Valencia. No reclamamos declaraciones ni posicionamientos sobre la unidad de la lengua catalana, la propia de València, Catalunya y les Illes Balears porque equivaldría a pedirlo sobre un aserto científico. ¿Puede ponerse en duda la irrefutabilidad del teorema de Pitágoras? ¿Puede ampararse como respetable que el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos y, a la vez, que los catetos sumados son una hipotenusa cuadrada? ¿O que el principio de la gravedad actúa sobre Francia, pero no sobre Italia? ¿O puede a la vez ser una, y no serlo, la lengua que se habla en Madrid y la que se habla en Argentina? ¿O quizá los hablantes de determinadas tendencias políticas de València, Catalunya e Illes Balears han sido dotados, como ha dicho el señor Alcaraz, con el don de lenguas evangélico? ¿O no es milagroso que vostè i vostè i en vostè, senyor Diputat, nos entendamos cuando hablamos la lengua común, nuestra lengua?

No. No lo vamos a reclamar, pero esta Comisión de Educación y Cultura exige e insta al Gobierno del Estado español a que en sus actos acate los dictados de la filología y que de ello se haga evidente la unidad de la lengua. Hoy esta Comisión, señoras y señores Diputados, será el espejo en el que a través de la sociedad polí-

tica se contemplará la sociedad entera. Hoy debemos fundamentar nuestra pertinencia y fidelidad al mundo educativo y cultural. Hoy debemos legitimar lo incuestionable y así desautorizar la propagación de interesados errores desde la humilde autoridad que nos ha conferido la misma sociedad.

Con respeto, pero con contundencia, quiero preguntar a las señoras diputadas y diputados del Grupo Popular cuál sería su reacción si se presentara en esta Comisión una proposición en que se instara al Gobierno a editar en una única versión las publicaciones que se distribuyen en Andalucía y en Castilla-La Mancha. ¿Se sentirían desconcertados? ¿Se horrorizarían? ¿Reirían y quizá pensarían que era una broma de mal gusto o se sentirían indignados? Muchos millones de ciudadanas y ciudadanos de este país esperan de ustedes la misma reacción hacia los ataques a su lengua propia. Algo más, ¿creería respetable el Grupo Popular, en una situación hipotética, que un grupo político defendiera con ahínco que la lengua diferente del valenciano que se habla en parte del territorio de Valencia es una lengua distinta de la lengua castellana? ¿Cuál sería su voto al respecto? ¿Sacrificarían la unidad de la lengua castellana, la lengua propia de muchos de ustedes, por unos votos, por unos escaños o por unas migajas de poder? No me contesten, no quiero respuesta porque la conozco y me humilla, e indigna a mí y a mi país.

Es oportuno en todas ocasiones, pero en ésta de modo especial, recordar lo que los clásicos griegos nos enseñaron, que acabada la Edad de Oro, la Edad en que los seres humanos éramos como dioses y entendíamos el lenguaje de los pájaros, los dioses nos abandonaron, reservándose para ellos la sabiduría y dejando el poder para los hombres. Hoy la sociedad política, esta Comisión, apostará por la sabiduría y no por el poder, y el Grupo Popular debería apostar por no dejar abiertas aquellas heridas que no nos van a permitir olvidar.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada una enmienda. Se están viendo las enmiendas por la fecha de entrada de registro, lo digo para que no haya lugar a que nadie crea otra cosa. Nuestro vicepresidente, señor Beviá, tiene la palabra.

El señor **BEVIÁ PASTOR**: Intervengo aquí exclusivamente como portavoz del Grupo Socialista para defender nuestra enmienda a las dos proposiciones no de ley presentadas sobre la unidad de la lengua catalana.

Tal como se han manifestado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, queda ya muy claro que es un texto discutido, hablado, acordado con el Grupo Catalán (Convergència i Unió), con el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y consultado con la señora Rahola, así como con el Grupo Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Mixto, el señor Rodríguez, del Bloque Nacionalista Galego.

Yo creo que ya no hace falta marcar cuáles son aquellos elementos en los que la enmienda conjunta coincidía con las iniciativas primeras, las dos proposiciones no de ley a las que hacen referencia.

La señora Gil ha dicho que en cualquier caso esta enmienda conjunta extiende, y parecía absolutamente lógico, lo que se contemplaba exclusivamente para la lengua catalana a las otras dos lenguas oficiales en comunidades autónomas y distintas del castellano: al gallego y al euskera. No obstante, y la señora Gil ha punteado ya algo en este aspecto, la enmienda difiere casi exclusivamente de los textos iniciales de las proposiciones no de ley en un punto. Es verdad que la enmienda, y queda muy claro, el señor Alcaraz ha hecho alusión a ello, da como un hecho contrastado la unidad de la lengua catalana. Sin embargo en la enmienda no se recoge instar al Gobierno para que éste haga una declaración oficial sobre ello.

Señorías, ya se ha apuntado aquí que es innecesario señalar que una cosa son las decisiones políticas y otra cosa muy distinta son las definiciones científicas. El Gobierno no hace definiciones científicas. Una cosa es el debate político y otra la discusión científica. Nosotros no hacemos aquí ciencia, decía la señora Gil, nosotros hacemos aquí política; sin embargo, quedando ese supuesto o presupuesto evidentemente claro, hay que tener en cuenta que la acción política, y la señora Gil ha puesto diversos ejemplos sobre ello, debe apoyarse sobre los datos de la realidad científica, de una realidad científica contrastada, no sobre meras elucubraciones ni siquiera sobre hipótesis de trabajo.

Por ejemplo, una política de erradicación de la tuberculosis no tendría sentido, no sería mínimamente seria si no se apoyara sobre el dato científico de que la causa de la tuberculosis es el bacilo de Koch, o que para hacerlo realmente vulnerable es preciso, de acuerdo con las investigaciones científicas, acudir a tal o cual fármaco. De la misma manera, el Gobierno tendrá que partir de criterios científicos contrastados, tanto cuando se dispone en el ámbito de la educación a homologar títulos o plazas de profesores, como cuando realiza versiones de sus disposiciones generales o de las publicaciones de sus organismos. Entendíamos y entendemos que ésa es la función del Gobierno, no la de hacer declaraciones formales en torno a realidades científicas suficientemente constatadas, sino aplicar una política lingüística que sea coherente con esas constataciones científicas.

Uno de los criterios plenamente avalados por la filología y la romanística moderna es que, al margen de la denominación específica estatutaria, histórica, incluso habitual o usual que pueda tener en uno u otro territorio, al margen incluso de las peculiaridades que ofrezcan sus diferentes modalidades territoriales, la unidad de la lengua que compartimos básicamente baleares, valencianos y catalanes, y que científicamente se conoce con el nombre de catalán, es una realidad plenamente constatada por filólogos y romanistas.

Y no creo que sea éste el momento, efectivamente, de extenderse en aportar datos sobre ello. Por los intervinientes anteriores se han punteado alusiones, referencias, citas a determinados filólogos o a determinados romanistas. Me remito sin más a mis intervenciones, que tengo a disposición de cualquiera ya. Es triste que desde el año 1979 y desde el año 1980 el Parlamento tenga que estar planteán-

dose de nuevo la misma cuestión, y que cuando en el campo autonómico, cuando en el campo de la enseñanza y cuando en el campo de la cultura se han cerrado tantísimas cosas y se ha avanzado de una manera tan desmesurada, estemos en esta cuestión discutiendo lo obvio durante 16 ó 17 años, desde el año 1979 hasta hoy.

En cualquier caso, yo solamente quisiera dar un dato nuevo. El profesor Marcos Marín, catedrático de lingüística general de la Universidad Autónoma de Madrid, dice en un libro sobre conceptos básicos de política lingüística para España, dice: Las acciones de prestigio de la lengua común son parte de la solución, pero ésta requiere una atención global a todas las lenguas de España, como lenguas en las que se expresa en sus diversas variedades la cultura española, el catalán, el gallego o el vascuence. Éstas son, dice, las lenguas de cultura. La cita no tendría, seguramente, señor Presidente, más valor que el hecho de que este libro ha sido publicado por una fundación, la FAES, la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, que preside don José María Aznar y entre los vocales está el señor Michavila o el señor Lucas Jiménez.

El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales hace unos días, públicamente, en una entrevista, don Jorge Fernández Díaz, hablaba claramente de que para él era evidente la unidad de la lengua. Más aún, hace unos días, en una entrevista en el diario *Avui*, el portavoz del Grupo Popular en esta Comisión, el señor Guerra Zunzunegui, traduzco, dice: Desde un punto de vista estrictamente filológico, el valenciano es una de las modalidades del catalán. Yo alabo la afirmación clara y rotunda del señor Guerra Zunzunegui, es en el diario *Avui* del día 14 de mayo de 1997. Es una afirmación valiente, y lo es porque a veces, y no hay ironía en mis palabras, proclamar lo obvio comporta por desgracia todavía un elevado grado de valentía. Sin embargo, y esto es lo que seguramente quería plantear el señor Guerra Zunzunegui que me hacía algunos gestos, inmediatamente, a renglón seguido, se pone delante como una barrera, como un valladar, como aquello que se decía, señor Presidente, un detente, aquellos escapularios del detente bala, se pone por delante el estatuto de la Comunidad Autónoma Valenciana. El estatuto —se esgrime— señala que el idioma específico de la comunidad es el valenciano, y a partir de ahí se trata de conferir un carácter excluyente, no ya al nombre, sino a la misma realidad que cobija, a la propia lengua. Se pretende sostener la falacia, al menos en el ámbito jurídico, no importa que el Tribunal Constitucional acepte que son sinónimos el valenciano y el catalán, no importa, se pretende sostener la falacia, digo, de que un nombre distinto, cada nombre tiene que encerrar una realidad diferente y diferenciada, cualquiera que sea el objeto al que se refiera el término.

Pero las lenguas, señorías, como se ha repetido de otras formas, son realidades metajurídicas. Las lenguas no se crean por decretos, las lenguas no se crean por leyes, ni siquiera por leyes orgánicas, ni por decisiones de políticas de cualquier parlamento, por mayoritarias que puedan ser esas decisiones, de la misma manera, como decía la señora Gil, que no depende de lo que vote una asamblea para que la fuerza de la gravedad tenga existencia o no la tenga. Lo

que caracteriza, lo que diferencia una lengua, es su estructura fonológica, morfosintáctica, lexical, no un nombre. Una lengua es un sistema, no una denominación. Podríamos aducir aquí muchos o bastantes ejemplos de una realidad única denominada con diversos términos. El flamenco que se habla en Bélgica, y que tiene un nombre acuñado como tal, qué otra cosa es si no el holandés; el brasileiro, qué otra cosa es si no el portugués. La señora Gil hablaba de la duplicidad de términos castellano-español para referirse a una misma realidad.

Sin embargo, señorías, todos sabemos que estas afirmaciones sobre la unidad de la lengua catalana, como decía antes, suscitan reacciones acaloradas en determinados sectores, reducidos pero apasionados, de la sociedad valenciana. Soy consciente de que nos estamos moviendo en un terreno muy sensible, en el ámbito de las señas de identidad, y no deja de ser una tentación entrar a saco en ellas desde la demagogia y el sectarismo. Por ello, frente al grito o frente a la algarada, frente a actitudes descompuestas o la descarada manipulación de determinado medio de comunicación de la Comunidad Autónoma Valenciana, se hace necesario apelar a la cordura, se hace preciso establecer una clara separación entre lengua y política partidaria. El valenciano, nuestra modalidad de esa lengua común, es patrimonio de todos los valencianos y no debe ser objeto de división o de llamada a las trincheras de uno u otro sector, del que sea. El reconocimiento de la unidad de la lengua es perfectamente compatible con la validez de las diferentes particularidades de cada una de las variantes, que no solamente son admisibles, sino que ensanchan, amplían, desarrollan extraordinariamente la lengua común y la enriquecen.

Hace unos años, con motivo de una reunión parlamentaria internacional, yo subí a un avión de Perú, y allí donde en nuestros aviones dice salida de emergencia, *pull*, empujar, decía jala la manija. A nadie se le ocurría pensar que por decir jala la manija en vez de empujar, allí había un peruano que era una lengua distinta del castellano, del español, del que todos, los trescientos y pico millones de hablantes, nos sentimos orgullosos. Y si son válidas esas diferentes modalidades, también la unidad de la lengua catalana es absolutamente compatible con la denominación de valenciano. No hay contradicción, señorías, entre esos dos principios: unidad de la lengua, utilización del término valenciano. No sólo no existe contradicción, sino que durante 15 ó 13 años, desde la aprobación del estatuto de autonomía hasta 1995, el diseño y desarrollo de la política lingüística de la Generalitat valenciana fue coherente con estos principios, su aplicación fue pacífica y significó un avance importante en el proceso de normalización lingüística. Se alfabetizaron esos años en su lengua millares de personas, millares de familias optaron por un modelo de escuela en valenciano para sus hijos, se multiplicaron el número y modalidades de cursos para funcionarios no docentes de la Administración, y miles y miles de hombres y mujeres se inclinaron por unos medios de comunicación en su lengua propia.

Termino. La enmienda que defendemos es una propuesta para el acuerdo, para la avenencia, no para la con-

frontación; es un lugar en el que yo diría que casi la totalidad de los grupos parlamentarios que estamos hoy aquí podríamos encontrarnos, voten lo que voten sus señorías. Voten hoy lo que voten, la mayoría de SS. SS. están de acuerdo en el planteamiento que se hace en esa enmienda. La racionalidad, la asunción de criterios científicos consolidados para desarrollar políticas lingüísticas permitirán, como se ha reiterado ya aquí, avanzar en la normalización de esa lengua común, en la de nuestro valenciano también. La crispación, en cambio, el conflicto lingüístico, sólo conducen a la inhibición y a la parálisis. La fragmentación de la lengua sólo lleva a su empobrecimiento y a su ruina. Recuerdo, señorías, unas palabras en un ensayo de Pedro Salinas sobre la lengua, que decía: A través de la lengua nosotros construimos el mundo y nos construimos a nosotros mismos. A medida que el niño va aprendiendo su propio lenguaje no solamente está aprendiendo un vehículo de comunicación, una especie de código de señales como de carreteras, sino que está comprendiendo el mundo, determinando el mundo, dominando el mundo, y se está a su vez comprendiendo a sí mismo. Fragmentar la lengua, crear un problema donde hace muchos años que no debería haberlo, en cierto modo yo lo siento, señorías, es una especie de suicidio propio.

Por lo tanto, yo les invito a que, voten lo que voten hoy, hagan esfuerzos para que esto sea un lugar de encuentro, para que efectivamente no rompamos un elemento que es sin duda alguna la almendra más viva de nuestra cultura.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Chiquillo para la defensa de enmiendas tanto a la proposición que figura bajo el número 9 como bajo el número 10, de idéntico contenido.

Tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Quiero iniciar mi intervención con una frase que me gustaría que quedara bien clara en el ánimo de todos los presentes, discrepar e incluso cuestionar teorías es la base de la ciencia, incluso de la ciencia política. Por lo tanto, quiero arrancar desde el posicionamiento de Unió Valenciana al respecto, claro y rotundo, de escrupuloso respeto a la legalidad vigente, al sentimiento propio de los valencianos, pero en particular por lo que consideramos hoy, en esta proposición no de ley, en esa enmienda consecuenta que se va a firmar, que se está procediendo a una invasión competencial sobre algo que tiene competencia exclusiva la Generalitat valenciana por mandato constitucional y por mandato estatutario, por lo cual apelo, en primer lugar, a que se retire la proposición, a que no haya ningún tipo de acuerdo, porque creo que es un atropello a la legalidad vigente.

Sin embargo, ya que en la ciencia política es bueno discutir, es sano, igual que en la ciencia, y hay tesis contrapuestas, unas en teoría mayoritarias, pero no deja de haber, entre comillas, tesis minoritarias, que las hay, creo que es importante que hablemos de una cuestión: discrepancia.

Cierto es que el conocimiento científico más extendido, entre comillas —universidades españolas, escritores, lingüistas—, habla de que el valenciano es un dialecto

del catalán. Esta situación no es extraña al funcionamiento habitual de la ciencia, sobre todo si se tiene en cuenta la difusión que de esta idea se está haciendo en los últimos 25 años y con la clara ocultación a que se somete cualquier opinión contraria a ella. Por tanto, se ha quebrado uno de los principios básicos de la ciencia: impedir que tesis contrapuestas sean defendidas, sean escuchadas y se les haya dado la misma oportunidad que en teoría a las mayoritarias o a las que han tenido más medios o más adictos. Un brevísimo repaso por la historia de la ciencia nos lleva a recordar la confrontación que hubo entre las concepciones egocéntricas y geocéntricas del Universo, primero la gran mayoría defendía una tesis, y luego la que era minoría fue la correcta en su día. También podemos recordar el largo debate que tuvo lugar en el siglo XVIII en Francia sobre la existencia o inexistencia de los meteoritos. Esto nos debería hacer reflexionar a todos sobre el hecho de que el conocimiento más difundido, o más defendido cuanto menos, no siempre es el verdadero o no es la única verdad.

Hay filólogos, hay universidades que defienden con rotundidad y con argumentos serios y rigurosos de la románica que el valenciano es una lengua del tronco común del latín, pero una lengua diferenciada. Además, hasta hace poco más de 90 años todo era provenzal —porque todos los romanistas y lingüistas, incluso catalanes, hablaban de que el idioma era el provenzal—, pero se adoptó la decisión política de que catalán, y punto. Y no ha habido discusión o contraposición a tesis que decían lo contrario. Por lo tanto, vamos a lo que hoy nos lleva aquí, a lo que es una cuestión política, porque filología no vamos a hacer, porque ustedes tienen filólogos, los que defienden en teoría lo que ustedes dicen, la irracionalidad, pero también nosotros tenemos algún filólogo, alguno que otro, muchos diría yo, lo que pasa es que se han ocultado descaradamente sus tesis; incluso algún filólogo catalán al que, por no ser oficialista, han apartado de la circulación debido a sus planteamientos. Eso es rotundamente verdad, como que ahora estamos en Madrid, en la Carrera de San Jerónimo.

Es una cuestión política. Ustedes quieren decir que son criterios filológicos, universitarios, incluso científicos, la ciencia. Rápidamente califican de culto y científico a quien sigue su estrategia, la estrategia general que ustedes imponen. Y digo imponen porque se censura y acalla a quienes defienden tesis distintas, que las hay, y opiniones contrarias a las de sus tesis, que las hay.

También quiero decir que algunas autoridades científicas han sido dirigidas hacia unas posiciones muy claramente interesadas para un planteamiento político, porque ésta es una cuestión política. En los debates del Estatuto de Autonomía Valenciano, en 1981 y 1982, señor Beviá, usted lo sabe bien, no se hablaba de cuestiones lingüísticas, se hablaba de connotaciones políticas, y el Partido Socialista no formuló enmiendas en contra del artículo 7 en los trámites del Congreso porque no dudaba de que la lengua valenciana era la lengua propia de los valencianos; pero luego había un debate, fuera de lo lingüístico, que era el político, y ahora iré a parar a él.

Hay unas opiniones interesadas para un planteamiento político muy claro, muy lejos de la filología, como nítidamente lo decía el representante de los que hoy quieren acallar los derechos de la lengua valenciana, su representante económico y cultural en la Comunidad Autónoma Valenciana: el objetivo son los Países Catalanes, habláis lo mismo, formáis parte de una entidad política que son los Países Catalanes. Ésa es la verdad del debate y usted sabe que desde hace muchos años, muchos años. Podría apartarse la cuestión sólo en lo lingüístico y a lo mejor no habría tanto recelo, tanta crispación, pero usted sabe que el tema no es filológico ni es lingüístico, es político, de mucha magnitud, de mucho alcance, y aniquilador de la personalidad propia de un pueblo que lo único que quiere es vivir en paz, en libertad, pensar y vivir en la lengua que han heredado, que es la lengua valenciana.

Lo de disprepar e incluso cuestionar teorías es la base de la ciencia, y yo me lo creo así. Puede haber uno que defiende una tesis ante mil, y a la vuelta de 10 ó 15 años, la tesis de uno llegue, abra la luz y a lo mejor entonces ya no son mil en un bando y uno en otro, hipotéticamente hablando, se equilibra e incluso da la vuelta a lo que hacía 25 años era lo científico y lo universitario.

Es sorprendente que los defensores de la unidad de la lengua se amparen en una entidad, la Real Academia Española, que ha cambiado mucho de criterios, desde tener un sillón dedicado a la lengua valenciana no hace más de 50 años, ocupado por el padre Fullana, a decir que en Valencia se habla catalán. Pero es que además, en cuanto a que fueron preguntados uno por uno los académicos de la sección administrativa de la Real Academia Española, hay un libro muy importante de los que no comparten sus tesis, con lo cual no llega a sus manos porque posiblemente sufra una censura previa, que dice que muchos prestigiosos miembros de la Real Academia Española luego han dicho, primero, que no sabían lo que firmaban, y, segundo, que no es competencia de la Real Academia Española dictaminar sobre cuestiones ajenas a la lengua española. ¡Y ustedes se amarran a la Real Academia Española! ¡Qué científico!

¿Les suena Joan Costa, filólogo de la lengua catalana de la Universitat de Barcelona? Defiende la identidad propia de la lengua valenciana por motivos literarios, jurídico-políticos, sociolingüísticos, lingüístico-históricos, porque la tesis de la Reconquista no hay quien la soporte ya, no tiene sentido. En Valencia, ¿qué había?, ¿un vacío?, ¿éramos mudos todos antes de que llegara la Reconquista mayoritariamente aragonesa? Ese Joan Costa sabe lo que es opinar científicamente en contra de la tesis mayoritaria y sabe lo que le ha costado en su carrera como filólogo.

Manuel Mourelle de Lema, Catedrático de filología románica de la Universidad Complutense de Madrid, habla de cuatro lenguas oficiales diferentes y diferenciadas en el Estado español: catalán, gallego, euskera y valenciano. Y ahí está que la Constitución española, por ejemplo, haciendo caso a lo que decía la Real Academia Española durante muchos años y a lo que defendían muchos filólogos durante muchos años, editó una publicación exclusiva y diferenciada en lengua valenciana.

En cuanto a los motivos políticos, señor Beviá, ¿usted sabe cuál fue uno de los primeros acuerdos que se adoptó en el ente preautonómico valenciano bajo presidencia socialista? En agosto de 1979 el Pleno del Consell valencià, bajo presidencia socialista, aprobó por unanimidad el borrador de decreto de bilingüismo en el que, por cierto, con la aceptación plena y unánime de los socialistas, se utilizaba ya la denominación de lengua valenciana como propia de los valencianos, sin que a ninguno de los cinco consellers socialistas ni a los dos comunistas les causara escrúpulo científico alguno tal expresión y tal contenido en ese acuerdo que llegó al Ministerio de Educación. Incluso en el Ministerio de Educación español, que en teoría siempre es muy reactivo a lo autonómico, su entonces titular, el señor Ortega y Díaz Ambrona, decía que le había extrañado la profusión con que en el Decreto se hablaba de lengua y cultura valencianas, lengua propia de los valencianos, lengua propia y diferenciada de los valencianos, e incluso se atrevían en el último artículo, en la disposición final, a hablar de lengua nativa. Le sorprendió. Eso es tan verdad como que están aquí las actas del Consell preautonómico. ¡Mira si es verdad! Pero como es una tesis que no les gusta, ésa no es científica, ésa no es universitaria, ésa no va a misa. Estamos un poco hartos de ciertas manipulaciones en muchas cuestiones.

Además de los razonamientos históricos, filológicos, jurídico-políticos, sociolingüísticos y literarios, hay uno muy claro y rotundo, porque en todos los escritos de la época firmaban los autores y ponían: escrit en la llengua de la meua terra, de la meua nació, per exemple; por ejemplo, cuando en el Tirant lo Blanch aparece escrito en la llengua de la nació d'on yo soc natural, la llengua valenciana (escrito en la lengua de la nación donde yo soy natural, la lengua valenciana), siglo XV, Siglo de Oro de la lengua valenciana, motivo más que suficiente por el que prestigiosos filólogos, e incluso algunos que apoyan sus tesis, dicen: «¡Hombre!, la lengua que tiene un Siglo de Oro, como el que tuvo el valenciano en el siglo XV, es motivo suficiente para que la lingüística y la romanística actual le den el rango de lengua propia y diferenciada, con un tronco común que es el latín, que en Cataluña evolucionó de una manera y en la Comunidad Autónoma Valenciana de otra y en Galicia evolucionó de otra. El tronco, del latín.»

O sea, que científicos ustedes tienen muchos, sobre todo con las dosis de optimismo e ilusión y de dinero con las que han premiado a los que han secundado sus tesis, pero también hay tesis que dicen lo contrario. Yo me creo a lo mejor ahora la tesis minoritaria, pero sigo luchando de que la luz y la verdad sólo tiene un camino, y si en el siglo XV hubo un siglo de oro y Joanot Martorell y Ausias March decían que escribían en la lengua de su nación, y era la lengua valenciana, porque ellos lo firmaban de puño y letra en sus escritos, yo no permito que se rebaje el rango de idioma, lengua propia, de mi nación, que es la nación valenciana, que es lo que pretenden ustedes con esta iniciativa, que no se han atrevido en los 15 años casi de gobierno autonómico en mayoría en manos del Partido Socialista y del Gobierno central. Cambien el estatuto, atrévanse a cambiar el artículo 7 del estatuto. Ni en el trá-

mite parlamentario ni después se han atrevido a cambiar lo que era la petición mayoritaria de los valencianos, idioma propio de la Comunidad Valenciana. Como definió la Real Academia Española de la Lengua antes de ciertas manipulaciones, la lengua valenciana es la lengua románica autóctona que se habla o se conoce mayoritariamente en el antiguo Reino de Valencia. Decimos autóctona, porque se formó y se conserva en el actual territorio valenciano; y románica, porque su base lexicográfica y gramatical es el latín.

Así se publicó la Constitución en cuatro idiomas oficiales. Pero es que, además, los cuatro estatutos son ley orgánica, bloque de constitucionalidad, y hoy aquí se va a cometer un atropello a uno de ellos. El artículo 6 del Estatuto Vasco habla de que los idiomas vasco y castellano son oficiales, el artículo 3 del Estatuto de Cataluña habla de que el idioma catalán es el oficial en Cataluña y la lengua propia de Cataluña es el catalán, el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Galicia habla de que la lengua propia de Galicia es el gallego y los idiomas gallego y castellano son oficiales, y el artículo 7, que a ustedes les molesta y que hoy quieren borrar y degradar, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, refrendado mayoritariamente en el Pleno de esta Cámara (que sí es la competente para aprobar un estatuto y no ser enmendado por una proposición no de ley de una Comisión, con todos los respetos a esta Comisión y a todos sus miembros), desde la discrepancia, desde la ciencia política hay discrepancia, dice lo siguiente: Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Valenciana son el valenciano y el castellano. La Generalitat Valenciana garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas.

Esto es lo que significa la consagración, además del castellano, de cuatro lenguas oficiales en el Estado español, cuatro lenguas oficiales, le guste o no le guste, porque esta decisión se tomó avalada por cuestiones científicas y académicas. Pero se ha dicho: Es que el Estatuto y la Ley de Uso del Valenciano no dan autoridad, pero la universidad sí ha asumido una autoridad que no se le ha dado. Igual que la universidad ha asumido una autoridad que no se le ha dado, ni el Estatuto —no hace como en Cataluña que le ha dado autoridad al Institut d'Estudis Catalans—ni la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, que habla de lengua propia de los valencianos, de lengua diferenciada del pueblo valenciano, y que me la conozco perfectamente, han dado autoridad a nadie en ese sentido. Igual que hay una tesis mayoritaria que avalan universidades y filólogos, en Valencia hay una Real Academia de Cultura Valenciana, reconocida, hay una entidad cultural que se llama Lo Rat Penat, reconocido legalmente y que tiene unas normas aprobadas y que son asumidas, como usted muy bien ha dicho, por una parte del gobierno autonómico, por supuesto, y con mucha honra, y los valencianos nos entienden. Cuando voy a un pueblo es más entendible, muchísimo más fácil y entendible lo que está escrito como habla el pueblo, porque la lengua, también lo dice un filólogo que no puede ser cuestionado por nadie, la lengua la fa el poble (la lengua la hace un pueblo), no la hace un laboratorio ni la impone una universidad. Unión Valenciana si-

gue unas tesis, que a lo mejor son minoritarias, lo puedo llegar a incluso aceptar, pero son unas tesis y que tienen base científica, como las suyas, que en teoría o hipotéticamente son mayoritarias, pero pueden decaer.

Por lo tanto, yo creo que aquí hay un motivo claramente político. No engañen a nadie ni pretendan engañar. No existe una unidad de lengua en torno al catalán; al latín, sí, pero no al catalán, ni jurídica, ni legal, ni histórica, ni idiomática, ni culturalmente. Valencia nunca ha sido idiomáticamente catalana; pero es que, además, un profesor que no es de mi tesis, que descanse en paz —y lamento las agresiones que recibió, nunca ha sido mi método, como sabe la gente que me conoce—, el propio Sanchis Guarner, cuando empezó su reciclaje hacia una tesis, muy correcto, yo lo respeto, dijo: als intents de introduir el català (a los intentos de introducir el catalán), los valencianos siempre se han resistido por razones de sentimientos y de voluntad, y agrega: i el poble valencia té també un idioma autòcton. Es una cita textual de su libro, no hay manipulación.

El pueblo valenciano tiene también un idioma autóctono. Somos valencianos y nuestra lengua propia es el valenciano, pero claro, como no les gusta, no lo utilizan. La utilización de la cuestión lingüística para conseguir un resultado político, ésa es la verdad.

Voy concluyendo, señor Presidente, y además ya le doy las gracias anticipadamente por la benevolencia. Siempre que ha ocurrido tal cosa, siempre ha sido a base de distorsionar y forzar la investigación científica, falseando u ocultando a quienes dicen lo que no nos gusta, por sistema, silenciando las tesis y posiciones, también avaladas científicamente, que dicen lo contrario científicamente y, por lo tanto, lícitamente.

Esta utilización de la lengua para la política, hecha a sabiendas que lo es falseando y engañando, es una maniobra inmoral, no científica. Es una cuestión no científica, es política, que usted lo sabe, señor Beviá. El criterio de su razonamiento es, como ustedes dicen, autoridad, no es científico, es anticientífico. Las opiniones de lingüistas y universidades son opiniones, no son ciencia, no son palabra de Dios. Si aceptamos como verdad indiscutible, inmutable, un tema, cualquiera que sea, sin contraponerlo a tesis contrarias, esto se convierte en dogma y esto es dogmático, y el dogma usted sabe lo que es, es la anticencia. Dogma, dogmatismo y dogmáticos, la posición que está más lejos de la ciencia. Ninguna ley lingüística avala la dependencia del valenciano de ninguna otra lengua del Estado español. No hay parentesco, hay contigüidad; hay contigüidad, no lo negamos, pero no discute nadie que esas dos lenguas contiguas no son una misma lengua, porque realmente no se puede dudar esa unidad, no ha existido nunca, no se debate esa unidad, no ha existido nunca. Por lo tanto, no discute nadie que son lenguas distintas. La delimitación idiomática se establece por lo que en lingüística se dice trazos pertinentes de diferenciación, y la lengua valenciana tiene diferenciaciones suficientes, además de las de un siglo de oro literariamente hablando. Tiene un sistema léxico, fonológico, ortográfico, morfosintáctico, y tiene una flexión verbal, conjugación verbal y preposiciones distintas de cualquier otra lengua del Estado español, y la importante

tradición literaria que he comentado, siglo de oro, que es motivo suficiente para que sea reconocida como lengua.

El idioma valenciano reúne todas las condiciones definidoras de una lengua propia y diferenciada. No es, no se justifica, en términos lingüísticos, la consideración del valenciano como dialecto de ningún otro idioma. Es un concepto falaz que nada más se sostiene por inercia, pero no resiste el análisis, se sustenta en criterios de autoridad, no en el de la razón o método. No es científico, es dogmático. Además de todo esto, que creo que no es lo que deberíamos anudar, puesto que estoy convencido de que es una razón política, en la ciencia política hay ciertos límites, que es la legalidad vigente, y el artículo 3 de la Constitución remite a las lenguas oficiales que establezcan los estatutos de autonomía. Los estatutos de autonomía son claros y rotundos. Hay cuatro lenguas oficiales, junto al castellano, en diversos territorios del Estado español que hoy van a ser atropelladas y vilipendiadas por aquellos que durante 15 años no se han atrevido a una reforma del estatuto, porque saben que los valencianos tenemos conciencia de pueblo, sentidos como propio el idioma valenciano, diferente y diferenciado de cualquier otro pueblo del Estado español. Por lo tanto, ustedes tendrán que dar la cara donde proceda, que es ante el pueblo valenciano, porque es ahí donde reside la soberanía, y las Cortes Valencianas, que es el órgano donde reside la soberanía. Los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, el día 20 de abril, dijeron claro que nadie puede ir en contra de lo que establece el Estatuto de Autonomía, y el artículo 7 es rotundo porque dice: «idioma valenciano propio y diferenciado». Y este Congreso no puede ir en contra, porque el Congreso firmó y cerró un pacto en el año 1982, lo que pasa que como no les gusta lo quieren reabrir, quieren provocar, quieren crispar.

El tema lingüístico estaba casi resuelto en la Comunidad Valenciana, pero esta iniciativa puede crispar, desde planteamientos que están muy lejos de lo que piensa el ciudadano valenciano de a pie. Sobre todo, esta posibilidad de llevar adelante esta enmienda va a impedir que a partir de los próximos años los valencianos podamos seguir pensando en valenciano, viviendo en valenciano y hablando en valenciano, porque se nos quiere hacer desaparecer como pueblo diferenciado del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, y para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tanto a la proposición de Izquierda Unida como a la proposición de la señora Rahola, tiene la palabra don Gerardo Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señorías, no será este modesto portavoz del Grupo Parlamentario Popular quien hable hoy aquí de falta de legitimidad, quien hable hoy aquí de locos o de cuerdos, quien hable hoy aquí de traidores o traicionados, quien hable hoy aquí de ridículos o vanaglorias, o quien hable hoy aquí de humillaciones o victorias; sólo hablará de respeto, de respeto a todos y a cada uno de ustedes, a los que me han precedido en el uso de la palabra, a las formaciones políticas que ustedes representan, a los órganos e instituciones del Estado y a todas y

cada una de las normas que en distintos momentos los españoles y los valencianos se han dado. Dios me libre de decir que no estamos ante un debate filológico y a renglón seguido ponerme, como han hecho muchas de SS. SS., a debatir justamente sobre ello. Porque, señorías, en toda manifestación de voluntad parlamentaria, que es lo que tenemos que hacer hoy aquí, es fundamental poder determinar el objeto de la votación, aquello sobre lo que concretamente se sustancia el pronunciamiento de la Cámara. No resulta aceptable que una asamblea se posicione desconocido el alcance y los efectos de su decisión, y por eso, para la moral democrática, tampoco debe ser comprensible que las consecuencias de una toma de posición parlamentaria puedan ser disimuladas o disfrazadas al amparo de cualquier excusa.

Lo que las Cortes Generales puedan decidir, deben decidirlo, con libertad, con conocimiento de causa y con claridad; y lo que no puedan decidir, no deben decidirlo en ningún caso, por más que venga envuelto en las mejores intenciones. Simplemente, señorías, no tiene sentido que un Parlamento apruebe algo que no le corresponde, como si estuviera pensando en otra cosa, como si lo hiciera sin querer.

En este sentido, y respecto del asunto que ahora nos ocupa, parece razonable albergar serias dudas, desde la lógica parlamentaria, respecto del pronunciamiento que pudiera darse a continuación.

Las dos proposiciones no de ley que propician este debate pretenden instar al Gobierno a declarar la unidad de la lengua catalana, sin dobles sentidos, sin ambigüedades, sin ambages. Sin embargo, la enmienda que aparentemente será votada, se limita a intentar garantizar que las publicaciones del Estado se correspondan con los criterios de la filología.

Debe llamar la atención y resultar significativo para SS. SS. una deserción de intenciones tan abultada como la que va desde la declaración inicial de las proposiciones no de ley hasta la mera garantía de publicación de los textos oficiales, conforme con los criterios de la filología. Y más sorprendente aún les debería resultar a SS. SS., cuando no creemos que nadie piense a estas alturas que nuestros textos oficiales se publican en desacuerdo con los criterios filológicos establecidos por las autoridades oportunas, por cierto, de modo idéntico a como lo hacía el Gobierno anterior.

Esa cuestión ya fue debatida en esta Cámara, que ya resolvió por unanimidad el pasado 8 de abril de 1997 varias proposiciones de ley presentadas por distintos grupos de la misma. Todas ellas las tengo aquí presentes y podríamos hacer una lectura de ellas. Todas ellas reconocían el respeto a las disposiciones estatutarias de cada una de las comunidades autónomas. Desde ese respeto, que fue votado por unanimidad y aplaudido por muchos de los portavoces parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, el Gobierno dictó un Real Decreto el 17 de abril que establecía justamente lo que habían aprobado por unanimidad estas Cortes, estos grupos parlamentarios. Y justamente en ese sentido, en ese único sentido, se dirige la enmienda que ha presentado a ambas proposiciones el Grupo

Parlamentario Popular: reconocer el respeto a las disposiciones estatutarias, a nuestros estatutos de autonomía. Volver a retomar ese consenso que hace bien poco tuvo esta Cámara, y que no debería romperse, a juicio de nuestro Grupo, por ninguna causa ni concepto. La cuestión es que nosotros nos mantenemos en el mismo lugar que estábamos el 8 de abril. Tal vez otros hayan cambiado de posición, pero eso no va a hacer que nosotros cambiemos nuestra política al efecto. Seguirá siendo, como era antes y es ahora, una política de mano tendida en esta materia, una política de mano tendida que, señorías, y les tranquilizo algunas dudas que se hayan podido plantear anteriormente, continuará, sea cual sea el resultado de la votación que se produzca posteriormente.

Pero justamente por eso, y teniendo en cuenta la imposibilidad material de que este foro proclame con algún efecto jurídico la unidad, la segregación o las especialidades de cualquier lengua española de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, es por lo que la enmienda que se nos presenta trasluce un intento evidente de perseguir el mismo objetivo que las dos proposiciones no de ley citadas, pero con una cuidada semblanza de inocuidad. En realidad, como si se quisiera que el Parlamento, distraído, aprobase sin darse cuenta algo que no puede aprobar, como por casualidad, y no estamos hablando de inconstitucionalidad.

En verdad, las Cortes Generales y el Gobierno son manifiestamente incompetentes para pronunciarse sobre el contenido y naturaleza de cualquier idioma oficial en una comunidad autónoma. Resulta evidente para todos que el Consejo de Ministros o esta sala de comisiones no son organismos ni academias de carácter científico o divulgativo. Y por lo que respecta al aspecto jurídico, también es notorio que la Constitución y los estatutos de autonomía han establecido con claridad, con meridiana claridad, a quién corresponde y a quién no corresponde la normación de todas las lenguas oficiales distintas del castellano.

Al Gobierno se le puede instar a seguir fielmente los dictados de los órganos que constitucionalmente ostentan la capacidad de determinación del contenido oficial de estas lenguas autonómicas, pero no se le puede pedir ninguna acción que pueda menoscabar el derecho de las comunidades autónomas a la normación oficial de sus lenguas propias. Las políticas lingüísticas, todas las políticas lingüísticas relativas a los idiomas de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, deben desarrollarse en el estricto respeto al marco jurídico que la Constitución establece en sus artículos 3.2 y 148. Los idiomas españoles distintos del castellano constituyen auténticas señas de identidad que resultan ineludibles para los pueblos que las ostentan, y por ello el Estado debe extremar sus escrúpulos a la hora de respetar el derecho de cada uno de estos pueblos a configurar su propia naturaleza singularizada.

Si todos admitimos que las lenguas propias de las comunidades autónomas constituyen el núcleo esencial de lo que se ha llamado el hecho diferencial de nuestras nacionalidades históricas, no parecerá desacertado que el contenido, alcance y determinación de estos hechos diferenciales, como lo son las lenguas propias, permanezca fuera del

alcance de la capacidad normativa general del Estado. Pues bien, si se acepta esto, ha de aceptarse a renglón seguido que el Congreso de los Diputados no puede pronunciarse respecto de estos hechos diferenciales, en ningún sentido contrario a como lo hayan hecho los órganos democráticos de representación de estas comunidades. Entiéndase bien, estamos ante una cuestión de fuero en la que, muy por encima del posicionamiento particular que cada uno podamos mantener, ha de quedar el derecho de los pueblos a dotar democráticamente de sentido último a sus propias señas de identidad.

Los estatutos de autonomía son las herramientas que permiten a nuestros distintos pueblos construir un futuro mejor para todos. La Constitución democrática de 1978 garantizó precisamente el derecho de nacionalidades y regiones a su autoidentificación, a su autogobierno, y ese derecho, que se plasmó en todos y cada uno de sus distintos estatutos, es el que legitima a las propias comunidades autónomas para regular la utilización de sus lenguas y para establecer los mecanismos que permitan su conocimiento y utilización. Por eso, el foro adecuado para cuestionar o limitar el contenido de esos estatutos de autonomía son los parlamentos autonómicos, las cámaras legitimadas democráticamente para determinar los criterios de aplicación de las lenguas propias de las comunidades autónomas.

Señorías, piénsenlo bien, si hoy nos pronunciamos sobre las acciones u omisiones de cualquier gobierno autónomo respecto de cualquier competencia que ostente con carácter exclusivo, como hacen las exposiciones de motivos de las dos proposiciones no de ley, habremos establecido un lamentable y peligroso precedente. Si hoy se insta al Gobierno a mantener una postura política legítima, que se puede entender, o presumiblemente legítima, pero presumiblemente contraria también a la posición de algún gobierno autonómico que tenga política exclusiva en una determinada materia en una comunidad autónoma, lingüística o no, podrá contradecirse por estas Cortes Generales en cualquier momento esa cuestión. Abriremos una puerta por la que mañana cualquier política exclusiva de una comunidad autónoma podrá contradecirse por estas Cortes Generales.

Por nuestra parte les aseguro que el Grupo Parlamentario Popular no está por esa labor. Hoy es el Gobierno valenciano, cuya política de exclusivas llegan a ser calificadas de irracionales por algunos de los textos que se someten a nuestra consideración, pero piénsense que, sentido el precedente, mañana puede ser cualquiera.

No está el Grupo Popular dispuesto a que ningún gobierno autónomo sea contradicho en el ejercicio de sus competencias exclusivas por estas Cortes Generales. El contenido de nuestra enmienda así lo garantiza. Podrá tener razón o no tenerla el Gobierno valenciano, como el catalán, el gallego o el vasco, pero ésta es una cuestión que compete a los pueblos que legítimamente los eligieron y ante los que rendirán sus cuentas. Lo que nosotros no podemos hacer, sin usurpar el papel de sus respectivos parlamentos, es adoptar resoluciones que cuestionen políticas que no estamos llamados a controlar.

Por eso no se engañen. Esto no es un aula académica, ni es una mesa redonda de lingüistas, esto es una Comisión del Congreso de los Diputados, a la que no le corresponde determinar la denominación, peculiaridades, o los elementos de desarrollo léxicogramatical de las lenguas, dialectos o formas de expresión de los ciudadanos al margen de lo establecido en los estatutos de autonomía que, con rango de ley orgánica y amparo constitucional, cuentan con un mecanismo específico de modificación o interpretación.

No hay mayor o menor dosis de sentido común en la defensa que cada uno de nosotros hemos hecho hoy aquí de nuestras posiciones políticas; sí, en cambio, hay un mayor o menor respeto al contenido de nuestra Constitución y del derecho de autoidentificación de las distintas nacionalidades y regiones. Y en este sentido, nos ha asombrado, y supongo que ha asombrado a SS. SS. ahora mismo, comprobar el cambio de opinión de algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra.

A una pregunta del Senador Ferrer i Gironès sobre la necesidad de que las publicaciones oficiales se correspondieran con determinados criterios filológicos y no con la legalidad, tal y como hoy se propone, el Gobierno socialista respondía entonces lo siguiente, según figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 17 de diciembre de 1987: Con independencia del grado de diferencia lingüística que pueda haber entre los idiomas que se hablan en Cataluña, Valencia y Baleares, la Administración del Estado considera que el catalán, el valenciano y el catalán propio de las Islas Baleares, son, a efectos oficiales, tres lenguas diferentes, ya que así lo establecen los artículos 3 del Estatuto de Cataluña, 7 del Estatuto de la Comunidad Valenciana y 3 del Estatuto de las Islas Baleares. Por ello, la Administración del Estado utilizará, y seguirá utilizando, en cada comunidad el idioma oficial que en ella sea cooficial.

La confrontación de este texto, con el de la enmienda que ahora suscribe el Grupo Socialista, es demoledora. Son tan dispares, tan contradictorios, que elijan SS. SS. la posibilidad que más le apetezca: o el Grupo Socialista dice cosas distintas en la oposición de las que decía el Gobierno socialista, o tanto aquel Gobierno como esta oposición no decían lo que pensaban ni entonces ni ahora.

No es presentable que quien en el Gobierno consideraba una cosa, entienda precisamente la contraria nada más llegar a la oposición, y no podemos sino preguntarnos si hay justificación posible para semejante bandazo. No es presentable decir hoy una cosa aquí y otra bien distinta hace 20 días en las Cortes Valencianas, o presentar una propuesta de resolución en ese parlamento autonómico y otra bien distinta ante las Cortes Generales. No es presentable tener un discurso distinto en cada lugar u ocasión, como si no existiera esa oposición constructiva de la que tanto se predica y que tan poco se prodiga. No es presentable que hablen ustedes de una larga discusión de más de 16 años, cuanto tuvieron justamente 13 años para cerrarla y no lo quisieron hacer.

Hoy nos hemos acostumbrado todos a hacer distintas citas. Yo haré pocas, bien pocas, pero permítame la Presi-

dencia de la Cámara que haga una. Un Senador dijo hace bastantes años, coincidiendo casi con esos 16 a los que hacía mención, lo siguiente: Yo querría que SS. SS. fueran conscientes del tremendo esfuerzo que han tenido que realizar las fuerzas políticas valencianas presentes en la Cámara para llegar a este acuerdo global —se refería a nuestro Estatuto de Autonomía—, y si en otros casos ha prevalecido el respeto del Senado ante las decisiones de los representantes de una comunidad, cualquiera que fuera el grado de aceptación de aquellos concretos proyectos de ley que a ellos sólo puede afectarles, que hoy hicieran ese mismo esfuerzo y respetaran la plasmación de nuestra voluntad de entendimiento en nuestro Estatuto de Autonomía. Ese Senador valenciano, del que suscribo de la a a la z sus palabras, era don Josep Beviá, y hoy aquí sólo le pido que tenga ese mismo respeto a los estatutos de autonomía que manifestaba públicamente desde el digno estrado del Senado en el momento en que pronunció esas palabras, porque no se pueden tener dos discursos, ni en lugares distintos ni tampoco en tiempos distintos, y menos aún en debates como el que hoy nos ocupa. Además, con carácter previo a este debate, un portavoz muy autorizado del Partido Socialista, dirigiéndose a los que, aun manteniendo la misma posición que el anterior Gobierno socialista, estuvieran dispuestos a defender aquí hoy el espíritu de respeto a la letra de los estatutos de autonomía les ponía el ejemplo del Parlamento en Yugoslavia, que se acostó una noche con una lengua y se levantó con tres, como una amenaza suficientemente significativa para que este Parlamento tomara alguna solución.

Pues bien, para nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular, para el Partido Popular, el ejemplo del pueblo español, que se acostó el 6 de diciembre de 1978 con una sola lengua y se levantó al día siguiente con todos sus idiomas revitalizados, es el que resulta más significativo.

Como decía un autor francés, y es la última de mis citas, cuando un pueblo se ha hecho esclavo, mientras conserve su lengua es como si tuviera la llave de su prisión.

De esto es de lo que hoy se trata. Se nos ha dicho que lo que se pretende en este momento es sólo instar al Gobierno a que cumpla con lo que la autoridad filológica asegura, y nosotros por nuestra parte sólo pretendemos instar al Gobierno a cumplir con lo que la Constitución garantiza.

Decíamos al principio que un parlamento no puede ignorar lo que vota ni tampoco disimularlo. Los textos de las dos proposiciones no de ley quebrantan la competencia exclusiva de las comunidades autónomas sobre sus lenguas propias, pero también la enmienda que casi con toda seguridad será sometida a votación. Por eso la acepta el proponente o los proponentes, porque con una declaración medida consiguen el mismo objetivo que se perseguía con el texto inicial, aunque hay que advertirlo, como el texto inicial, arrastra también sus mismas consecuencias de invasión competencial.

Con toda honradez, después de todo, me gustaría preguntar a quién ha propiciado este debate. A los que hayan propiciado este debate, si les ha valido la pena, si esta división en dos mitades de la Cámara refuerza las lenguas autonómicas o, por el contrario, las empobrecen, si era ne-

cesario sacar las cosas de su lugar natural para traerlas hasta aquí.

Para nosotros, para el Grupo Parlamentario Popular, para el Partido Popular, las lenguas deben ser entendidas como un instrumento de unión y no de división entre las nacionalidades y regiones a las que hace mención el artículo 2 de nuestra Constitución y que integran el Estado español. La lengua no puede ser en ningún caso un elemento distorsionador de la pluralidad lingüística, sino integrador de la riqueza cultural de España, y todos, sin excepción, deberíamos esforzarnos por defender la personalidad y la identidad propia de cada uno de los pueblos que conforman nuestra nación. En ese esfuerzo nos tendrán siempre. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a conceder la palabra a quien conoce de sobra el Reglamento, para un turno de alusiones, señor Beviá, en los estrictos términos de responder a los hechos o manifestaciones que a usted se le imputen, sin que eso suponga abrir ninguna clase de debate.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Por una cuestión de orden. El señor Beviá ha hecho alusión a unas manifestaciones mías en el periódico Avui y ha leído nada más que una parte, y este Diputado entiende...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guerra Zunzunegui. Ese Diputado lo primero que tiene que hacer es decir: Señor Presidente, pido la palabra, y a continuación me suelta usted todo lo que quiera, pero es que ya usted está haciendo la argumentación. Vamos a ver, ¿quiere decir que usted pide la palabra por alusiones porque ha sido citado con respecto a unas declaraciones en el periódico Avui que considera que han sido parcialmente referidas? Enténdalo, señor Guerra, la Presidencia debe saber un poco para qué queremos cada uno el uso de la palabra, entre otras cosas para no proponer ahora cualquier otra cosa que no figure en el orden del día.

Me pide usted la palabra, y yo se la voy a conceder. ¿Para qué me pide la palabra, señor Guerra?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Le pido la palabra, y me disculpo si no lo he dicho antes, por una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: No, no. Era una cuestión de alusiones a su persona en cuanto a una determinada referencia, porque, que yo vea, el orden lo estamos llevando perfectamente. Pero, señor Guerra, tiene usted apoyatura reglamentario de sobra para pedir la palabra por un turno de alusiones porque se puede haber hecho referencia a algo que usted quiere matizar. ¿Quiere usted la palabra para un turno de alusiones?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ahí la tiene, señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Pido este turno por alusiones a pesar de que el señor Presidente había indicado que no iba a haber réplica ninguna, y por la rapidez en el debate.

Dicho esto, el término de alusiones es el siguiente: el señor Beviá ha hecho unas alusiones leyéndolas parcialmente. A veces la verdad, cuando se lee parcialmente, no es completa y no es la verdad. A la segunda parte de mis manifestaciones ha hecho unas imputaciones diciendo que, como un detente, como una barrera, y a continuación indica que yo personalmente y mi grupo respetamos por encima de todos los estatutos. A este efecto, me ratifico en las manifestaciones de que, por encima de todo, estas Cortes no pueden entrar en temas que están aprobados por los estatutos.

Nada más, señor Presidente, y ruego me disculpe si no le pedí antes la palabra, pero fue para una mayor rapidez de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: No albergue ninguna duda de que ha hecho usted uso de su derecho y quien usa de su derecho a nadie daña y, en todo caso, nunca se puede confundir el turno de réplica, que suele ser bastante más colectivo, con el de alusiones.

Vamos con la segunda parte de las alusiones, señor Beviá, que usted conoce de sobra en qué limitaciones ha de moverse.

El señor **BEVIÁ PASTOR**: Únicamente para hacer una precisión sobre las palabras que el señor Camps ha leído de mi intervención en el Senado cuando se debatió el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en aquella Cámara. Yo no sé exactamente de qué parte lo ha sacado, pero sí le digo que en aquella intervención mía en el año 1982, página 681, decía yo: «Mantenemos por otro lado el término especialmente querido por nosotros del valenciano para denominar nuestra habla, nuestra variante específica de la lengua que compartimos fundamentalmente con baleares y catalanes. En diversas ocasiones hemos tenido oportunidad de exponer ante el Pleno de esta Cámara cuál es la postura de los socialistas ante esta cuestión; sería inútil alargarnos e insistir nuevamente sobre ello. Jamás los socialistas irán en estos temas por caminos que no sean los de la racionalidad y la objetividad científica.» Esto es lo que yo decía, señor Presidente, en aquel debate.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que queda perfectamente matizado, por si había lugar a duda, lo que han dicho unos y otros, y además creo sinceramente que, sin perjuicio de la legitimidad de todas las posiciones, la Comisión puede felicitar de un debate de altura y de un debate de serenidad y profundamente instructivo para los que no tenemos tanto alcance como todos ustedes.

Vamos a entrar en el terreno de las votaciones. Obviamente, para el terreno de las votaciones es conveniente, y así lo aconseja el reglamento, que hagan llegar a la mesa cuáles son las sustituciones de diputados que hay en cada uno de los grupos, de modo tal que los grupos parlamentarios

rios no se nos multipliquen en el número de efectivos. **(Ris-sas.)** y que tenga cada uno los que le han atribuido los votantes.

¿Quieren ustedes que las votaciones se hagan por el orden de discusión o por el orden con el que figuran en el orden del día? Por el orden del día. En consecuencia, sometemos a votación, con respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y del Grupo Socialista del Congreso sobre diseño de un ciclo formativo de grado superior de enotécnica, o el título de técnico superior enotécnico, la enmienda de transacción que ha sido objeto de presentación por los diferentes grupos proponentes y con la colaboración de la enmienda de Convergència i Unió, cuyo texto supongo que a lo mejor lo recuerdan ustedes. Si alguno precisa ilustración sobre él, volveríamos a dar lectura. ¿Se consideran lo suficientemente ilustrados en este tema? **(Asentimiento.)**

Vamos a proceder a esa votación con la retirada, lógicamente, de las proposiciones no de ley que han servido de base al debate sobre esa enmienda.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley sobre declaración por la Unesco del casco histórico de la ciudad de Oviedo como patrimonio de la Humanidad.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley relativa al incremento del número y cuantía de las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de cursos de inglés y francés en el extranjero, de la que es autor el Grupo Socialista del Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 17; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

Vamos a votar la proposición no de ley relativa a la adhesión de España a Francia e Italia en el proyecto para impulsar la industria europea del cine, en la que ha existido una enmienda transaccional de todos los grupos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Antes de la votación, como es lógico y natural, los grupos proponentes, que son el Grupo Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto en la portavoz del mismo, señora Rahola, en una intervención escueta, ¿qué tienen que decir con respecto a las enmiendas presentadas,

que son una de CiU, otra del Grupo Socialista, otra del señor Chiquillo y otra del Grupo Popular?

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Lógicamente, como se desprende del tenor del debate mantenido, aceptamos las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió y del Grupo Socialista y rechazamos las del Grupo Mixto (Unió Valenciana) y el Partido Popular. De todas maneras, quisiera hacer una advertencia mínima a la Mesa, y es que entre las dos, que entiendo que será una única votación, hay alguna discrepancia de coma, o de este tipo; que se tenga en cuenta a los efectos de que luego se subsane. No existe ninguna discrepancia de fondo, mínima, pero sí hay alguna de ortografía, pero que haya una sola votación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Rahola, con respecto a las enmiendas citadas, tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Aceptamos las enmiendas del Partido Socialista y de Convergència i Unió y rechazamos las del Partido Popular y de Unión Valenciana.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, aceptadas estas enmiendas, la del Grupo de Convergència i Unió y la del Grupo Socialista, con retirada de las correspondientes proposiciones no de ley, lo que se votan son estas enmiendas, que habrá que armonizar y, lógicamente, el resto de enmiendas, al no haber sido consideradas, no son objeto de votación. **(El señor Chiquillo Barber pide la palabra.)** Señor Chiquillo, ¿para qué pide la palabra?

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Una cuestión respecto a la votación, señor Presidente, muy breve. Es un informe que solicito a la Mesa y al letrado respecto a la votación por el contenido del texto.

El señor **PRESIDENTE**: Proceda, señor Chiquillo

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Puesto que la proposición no de ley sí que fue tratada por los servicios de la Cámara, por el letrado y por la Comisión, lo que sí solicito, al amparo del acuerdo de la Mesa del 26 de junio de 1989 por el que se aprobaron las normas sobre el régimen de asesoramiento a las Comisiones del Congreso de los Diputados, es un informe y análisis del contenido de la enmienda que hoy se va a votar, que ha sido aceptada, confrontando el texto que se propone con el conjunto del ordenamiento jurídico, y, en particular, con el texto de la Constitución española y con el texto del artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en el que entran en franca y evidente confrontación. Yo pido ese informe y análisis porque una norma que desarrolla el reglamento me ampara.

El señor **PRESIDENTE**: Esa norma que acaba usted de invocar, si no recuerdo mal, dice asesoramiento a las Comisiones.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Y a los miembros de las Comisiones.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a ver la norma. Nos indica usted la página del texto que cita y ganaremos tiempo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** En concreto está en el epígrafe 20, y hago referencia a la disposición tercera, donde se habla del asesoramiento técnico-jurídico de cualquier cuestión que se plantee en la Comisión, y en particular cuando se establece que se analizará técnica y legislativamente un proyecto o proposición, en este caso una enmienda o una proposición, que no ha sido contrastada técnicamente o legalmente par ver, en caso concreto, si puede entrar en contradicción o en ataque con el texto constitucional o el estatuto de autonomía, por cuestiones de legalidad y de bloque de constitucionalidad, porque en Unión Valenciana estamos convencidos de que esta enmienda vulnera flagrantemente el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El señor **PRESIDENTE:** Yo estoy leyendo las normas sobre régimen de asesoramiento a las Comisiones del Congreso de los Diputados y del Senado, y hablan de un sujeto colectivo, que son dichas Comisiones, que están asistidas de las correspondientes unidades y áreas administrativas, y hablan, lógicamente, del asesoramiento técnico-jurídico a las Comisiones que implica para los letrados determinadas obligaciones, que aquí se relatan, y habla también de lo que significa ese apoyo en el trabajo legislativo de las Comisiones, en las que les corresponde a los letrados diferentes tareas, pero siempre el sujeto protagonista de la petición de ese asesoramiento son las correspondientes Comisiones. Los diputados de la Cámara y sus grupos parlamentarios, entre otras cosas, para su asesoramiento están suficientemente dotados, a través del Reglamento de las Cámaras, de sus equipos técnicos, a través lógicamente de lo que ellos quieran hacer, y además por una lógica elemental, porque no parecería que tuviera ninguna sensatez que los letrados de la Cámara, al servicio de sus órganos e instituciones, pudieran producirse en ningún caso en apoyo de ninguna actitud parcial que menoscabaría, lógicamente, lo que es una de sus principales cualidades, que es la cualidad de la imparcialidad en el asesoramiento.

En todo caso, señor Chiquillo, si en algún momento lo que aprueba esta Comisión, o cualquier otra de la Cámara, pudiera suponer ni más ni menos que la intromisión en las facultades de cualquier otra institución, quien ha de resolverlo obviamente no sería un dictamen de los letrados, que, repito, asesoran a las Comisiones, sino que debería resolverlo alguna instancia que tiene precisamente por ley la

facultad de discernir acerca de qué es constitucional o no. Y, en otro caso, estas enmiendas que a usted no le gustan, y que yo lo entiendo perfectamente, han venido todas precedidas de una calificación por la Mesa, que las ha admitido a trámite, y que lógicamente, si no, no las estaríamos tratando.

Yo entiendo su preocupación, como la preocupación por parte del Grupo Popular, pero considera esta Presidencia que está perfectamente ajustada al reglamento la tramitación de las mismas. Lo cual no quiere decir que no pueda constar en acta, como ya consta en acta, su recelo, a no ser que lo quiera usted calificar incluso de protesta, en cuyo caso también constaría con esa terminología, para dejarlo en una forma que le pueda valer a usted a los efectos precedentes.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor Presidente. Quiero que conste en acta la denuncia de Unión Valenciana, porque estamos convencidos de que es un ataque flagrante, una vulneración del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en su artículo 7, que establece el idioma valenciano como propio y diferenciado, un ataque a las señas de identidad del pueblo valenciano. Por ello, Unión Valenciana abandona esta sala, porque pensamos que se va a hacer un atropello a la legalidad vigente. **(El señor Chiquillo Barber abandona la sala.)**

El señor **PRESIDENTE:** Bien, está en su derecho. En todo caso, señor Chiquillo, dada la composición del Grupo Mixto, no tenía usted voto en este caso.

Señoras y señores Diputados, manifestados los proponentes sobre las enmiendas en cuestión, habiendo retirado sus correspondientes proposiciones no de ley y quedando todo reducido a la votación de la enmienda presentada por Convergència i Unió en lo que es coincidente con la enmienda socialista, que se armonizará si existe en ella alguna determinada contradicción de carácter ortográfico, ya se arreglará, eso es lo que sometemos ahora a votación y sobre lo que creo que estamos todos suficientemente ilustrados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la citada enmienda como contenido de dicha proposición no de ley.

Muchas gracias a todos ustedes. Muchas gracias a los servicios de la Cámara y muchas gracias a los medios de comunicación.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones» de la Comisión de Educación y Cultura, del martes 20 de mayo de 1997, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.